

Sesión 6ª, en martes 14 de junio de 1966

Ordinaria

(De 16.13 a 19.55)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA Y DEL
VICEPRESIDENTE SEÑOR JOSE GARCIA GONZALEZ.*

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	620
II. APERTURA DE LA SESION	620
III. TRAMITACION DE ACTAS	620
IV. LECTURA DE LA CUENTA	620
Acuerdos de Comités	623
Denuncia sobre incorrecciones en sistema carcelario. Oficios. (Observaciones del señor González Madariaga)	623

V. ORDEN DEL DIA:	Pág.
Proyecto de ley sobre amnistía por hechos cometidos con posterioridad al 25 de octubre de 1965. (Se aprueba)	624
Proyecto de ley sobre condonación de intereses, sanciones y multas a determinados deudores de la Corporación de la Vivienda, del Instituto de la Vivienda Rural y organismo de previsión. (Se aprueba en general y particular)	644
 VI. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Proyecto que otorga beneficios a los familiares de las víctimas de los sucesos de El Salvador. (Inclusión en la tabla)	647
Proyecto de ley sobre financiamiento de obras públicas en las comunas de Talca y Rengo. (Vuelve a Comisión)	648
Acuerdos de Comités	648
 VII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios (Se anuncian)	649
Pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu en el cruce de Peñuelas. Señalización de cruce ferroviario próximo a estación Peralillo. Oficios. (Observaciones del señor Jaramillo Lyon)	660
Intervención norteamericana en Vietnam. (Observaciones de la señora Campusano)	660
 <i>Anexos</i> 	
ACTAS APROBADAS:	
Sesiones 92ª, 93ª y 94ª, especiales, en 6, 11 y 12 de abril de 1966 ..	670
 DOCUMENTOS:	
1.—Proyecto de ley, que establece un procedimiento para perfeccionar la donación de terrenos ofrecidos por particulares al Fisco con el objeto de construir edificios escolares. Formación de Comisión Mixta	675
2.—Proyecto de ley, en cuarto trámite, que autoriza a los hijos a impetrar el beneficio de la asignación familiar por sus madres que viven a sus expensas	676
3.—Proyecto de ley, en cuarto trámite, que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Municipalidad de Colina la superficie de 40 hectáreas de la Hacienda Peldehue	676
4.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que prorroga el plazo establecido en el artículo 1º de la ley N° 15.629, para que las Municipalidades del país puedan trans-	

	Pág.
ferir a sus actuales ocupantes los terrenos de su propiedad en los cuales hubieren construido viviendas	676
5.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que destina recursos para que el Club de Abogados de Chile pueda adquirir un bien raíz	678
6.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que condona el impuesto a la producción de vinos que se aplica a los vitivinicultores de Maule, Ñuble, Concepción, Bío-Bío y Malleco.	678
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados que destina el producto de la enajenación de los bienes que forman la herencia yacente quedada al fallecimiento de doña Filomena Palacios, a obras de pavimentación de calles de la localidad de Pica	678
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Licantén para contratar empréstitos	679
9.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 15.288 que autorizó a la Municipalidad de San Bernardo para contratar empréstitos	681
10.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 11.629 que fijó las remuneraciones y beneficios del personal docente de una universidad que pase a prestar servicios en otra	681
11.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de todo gravamen la internación de dos televisores donados al Liceo de Niñas N° 11 de Santiago	682
12.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de un automóvil donado al Obispado de Iquique . . .	682
13.—Proyecto de la Cámara de Diputados que faculta al Banco del Estado de Chile para otorgar préstamos individuales destinados a la reparación o reconstrucción de sepulturas dañadas o destruidas por el sismo de marzo de 1965 en las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso y Santiago	683
14.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Jaramillo, que concede amnistía a don Elidio Soto Soto	684
15.—Moción del Honorable señor Gumucio con la que inicia un proyecto de ley que declara que el Jefe de la Sección Obras Nuevas de la ex Dirección General de Pavimentación, encasillado en conformidad a la ley N° 10.509, tiene derecho a impetrar los beneficios que conceden los artículos 179 del D.F.L. N° 256, de 1953, y 132 del D.F.L. N° 338, de 1960	685

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Ampuero, Raúl	—Gómez, Jonás
—Barros, Jaime	—González M., Ex-
—Bossay, Luis	quiel
—Bulnes S., Francisco	—Jaramillo, Armando
—Campusano, Julieta	—Juliet, Raúl
—Castro, Baltazar	—Luengo, L. Fernando
—Contreras, Carlos	—Miranda, Hugo
—Contreras, Víctor	—Musalem, José
—Corbalán, Salomón	—Noemi, Alejandro
—Curti, Enrique	—Pablo, Tomás
—Chadwick V., Tomás	—Palma, Ignacio
—Enríquez, Humberto	—Prado, Benjamín
—Ferrando, Ricardo	—Reyes, Tomás
—Foncea, José	—Sepúlveda, Sergio
—Fuentealba, Renán	—Tarud, Rafael y
—García, José	—Teitelboim, Volodia

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16,13, en presencia de 13 señores Senadores.*

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor REYES (Presidente).—Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 92^a, 93^a y 94^a, especiales, en 6, 11 y 12 de abril ppdo., respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 95^a, 96^a y 97^a, ordinarias, en 13 y 14 de abril último, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véanse las Actas aprobadas en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Dos de S. E. el Presidente de la República, con los cuales hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes asuntos:

1) Observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que legisla sobre Protección de Menores.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

2) Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que crea la Dirección Nacional de Fronteras y de Límites del Estado.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Oficios.

Dieciocho de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien insistir, con excepción de la que indica, en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que establece un procedimiento para perfeccionar la donación de terrenos ofrecidos al Fisco por particulares con el objeto de construir edificios escolares; y que, por considerar que las insistencias de ambas ramas del Congreso recaen en puntos fundamentales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado, acordó invitar al Senado a formar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados para resolver las

dificultades producidas (Véase en los anexos, documento 1).

Con los dos siguientes, comunica que ha tenido a bien rechazar las modificaciones introducidas por el Senado a los proyectos de ley que se señalan:

1) El que autoriza a impetrar el beneficio de la asignación familiar a los hijos por sus madres que vivan a sus expensas. (Véase en los anexos, documento 2).

2) El que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Municipalidad de Colina la superficie de 40 hectáreas de la Hacienda Peldehue. (Véase en los anexos, documento 3).

—*Quedan para tabla.*

Con el que sigue, comunica que ha tenido a bien aprobar, en primer trámite, las observaciones formuladas al proyecto de ley que prorroga el plazo establecido en el artículo 1º de la ley Nº 15.629, para que las Municipalidades del país puedan transferir a sus actuales ocupantes los terrenos de su propiedad en los cuales hubieren construido viviendas (Véase en los anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Con los dos siguientes, comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar, en primer trámite, respecto de las observaciones formuladas a los proyectos de ley que se indican:

1) El que destina recursos al Club de Abogados de Chile para la adquisición de un bien raíz (Véase en los anexos, documento 5) y

2) El que condona el impuesto a la producción de vinos que se aplica a los viticultores de Maule, Ñuble, Concepción, Bío-Bío y Malleco. (Véase en los anexos, documento 6).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

Con los siete que siguen, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que se señalan:

1) El que destina el producto de la enajenación de los bienes que forman la herencia yacente quedada al fallecimiento de

doña Filomena Palacios a obras de pavimentación de calles de la localidad de Pica (Véase en los anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

2) El que autoriza a la Municipalidad de Licantén para contratar empréstitos (Véase en los anexos, documento 8).

3) El que modifica la ley Nº 15.288, que autorizó a la Municipalidad de San Bernardo para contratar empréstitos. (Véase en los anexos, documento 9).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, en su caso.*

4) El que modifica la ley Nº 11.629, que fijó las remuneraciones y beneficios del personal docente de una Universidad que pase a prestar servicios en otra (Véase en los anexos, documento 10).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

5) El que libera de todo gravamen la internación de dos televisores donados al Liceo de Niñas Nº 11 de Santiago (Véase en los anexos, documento 11).

6) El que libera de derechos la internación de un automóvil donado al Obispado de Iquique. (Véase en los anexos, documento 12).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

7) El que faculta al Banco del Estado de Chile para otorgar préstamos individuales destinados a la reparación o reconstrucción de sepulturas dañadas o destruidas por el sismo de marzo de 1965 en las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso y Santiago. (Véase en los anexos, documento 13).

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública y a la de Hacienda, en su caso.*

Con el que sigue, comunica que ha tenido a bien o insistir en la aprobación del proyecto de ley, rechazado por el Senado, que modifica el artículo 86 del Código del Trabajo, sobre despido colectivo y paralización de faenas.

Con los cuatro últimos, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones

introducidas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Angol para contratar empréstitos;

2) El que modifica la ley N° 10.662, que creó la Sección Tripulantes de Naves de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional;

3) El que modifica el artículo 315 del Código del Trabajo, en lo relativo al funcionamiento de las salas cunas, y

4) El que modifica el artículo 86 del Código del Trabajo, en lo referente a despido colectivo de empleados y obreros.

—*Se manda archivar los documentos.*

Veinte de los señores Ministros del Interior; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Educación Pública; de Obras Públicas; de Tierras y Colonización, y del Trabajo y Previsión Social; y del señor Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Ahumada (2), Barros (3), Campusano (4), Contreras Labarca (5), Contreras Tapia (6), Foncea (7), Fuentealba (8), García (9), Gumucio (10), Sepúlveda (11) y Teitelboim (12):

1) Realización de obras en comuna de Ñiquén.

Construcción de local para Liceo de Concepción.

2) Problemas educacionales de O'Higgins.

Locomoción de Cerrillos a Rengo.

3) Rechazo de telegrama dirigido a diversas personas.

Necesidades de Pobl. El Esfuerzo, de San Felipe.

4) Servicio de agua potable en Chañaral.

Problemas educacionales de Atacama.

5) Pavimentación de calles en Puerto Natales.

Peticiones de Municipalidad de Ultima Esperanza.

Creación de Escuela en Valdivia.

6) Creación de Of. de Tierras y Bienes Nacionales en Calama.

Incumplimiento de obligaciones en empresas pesqueras.

Construcción de Pobl. O'Higgins en Arica.

7) Diversos problemas de Río Claro.

8) Entrega de material a Cuerpo de Bomberos de Bío Bío.

9) Material importado por CORFO para Cuerpo de Bomberos.

10) Gastos de representación en la Emp. Portuaria en años anteriores.

11) Construcción de Esc. Industrial Forestal en La Unión.

12) Construcción de un camino en Población San José de Maipo.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Jaramillo, que concede amnistía a don Edilio Soto Soto. (Véase en los anexos documento 14), y

Uno de la Comisión de Asuntos de Gracia, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que beneficia a doña Elena María Astorga Williams.

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del H. Senador señor Gumucio, con la que inicia un proyecto de ley que declara que el Jefe de la Sección Obras Nuevas de la ex Dirección General de Pavimentación, encasillado de acuerdo a la ley N° 10.509, tiene derecho a impetrar los beneficios que conceden los artículos 179 del DFL. N° 256, de 1953 y 132 del DFL. N° 338, de 1960 (Véase en los anexos, documento 15).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Cuatro de los Honorables Senadores señores Noemi, Pablo y Teitelboim, con las que inician cuatro proyectos de ley que benefician, por gracia, a doña Blanca Peña viuda de Lillo, a don David Godoy Mejías, a don José Miguel Madrid Jaramillo y a don José Pastene Carrasco, respectivamente.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentación.

Una del señor Ministro de Defensa Nacional, en que solicita al señor Presidente del Senado hacer uso de sus facultades reglamentarias para obtener de esta Corporación, en el más breve plazo, el pronunciamiento requerido por el Ejecutivo el 15 de marzo último, acerca de la constitucionalidad y legalidad que debe atribuirse al acuerdo, de esa misma fecha, adoptado por la H. Comisión de Defensa Nacional, con ocasión del estudio de diversos Mensajes de ascensos militares.

—*Se contestó oportunamente.*

ACUERDOS DE COMITES.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los acuerdos de los Comités.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Los Comités, por unanimidad, acordaron lo siguiente:

“1.—Nombrar una Comisión Especial que se aboque al estudio de los proyectos de reforma constitucional en actual tramitación, integrada por cinco miembros designados en la misma proporción considerada para la composición de las Comisiones permanentes. Para la primera sesión de esta Comisión, se elegirá un presidente “ad-hoc”, mientras el Comité del Partido Socialista se pronuncia acerca de la forma de nombrarlo definitivamente;

“2.—Recomendar a la Sala que acuerde

solicitar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento un informe complementario del emitido por esta Comisión con fecha 13 de diciembre de 1960, sobre modificación del artículo 32 del Reglamento, en lo relativo a reemplazo de Senadores miembros de Comisiones.

“3.—Tratar y despachar, en los 10 últimos minutos del Orden del Día de la sesión de hoy, el informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que condona intereses, sanciones y multas a los deudores de la Corporación de la Vivienda Rural y demás organismos de previsión, por rentas de arrendamiento o dividendos devengados antes del 30 de septiembre de 1965, siempre que hubiera terminado la votación del proyecto que figura en el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria de hoy. En caso contrario, prorrogar en diez minutos, para este mismo objeto, el Orden del Día de esta sesión”.

El señor REYES (Presidente).— El segundo acuerdo de los Comités, en el sentido de solicitar de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento un informe complementario sobre las enmiendas al artículo 32 del Reglamento, referente a reemplazos de Senadores miembros de Comisiones, debe ser ratificado por la Sala.

Si le parece al Senado, se dará por aprobado dicho acuerdo.

Aprobado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Solicito del señor Presidente recabar el acuerdo de la Sala para concederme algunos minutos, a fin de tratar un asunto de interés público.

—*Se accede a lo solicitado.*

DENUNCIA SOBRE INCORRECCIONES EN SISTEMA CARCELARIO. OFICIO

El señor GONZALEZ MADARIAGA. Señor Presidente:

Un semanario gráfico de la capital reveló la semana pasada un acto que atenta contra los derechos humanos, que establecen que ningún individuo puede ser sometido a tratos crueles o degradantes; y si ahora el Senado guardara silencio sobre él, incurriría en indiferencia culpable. Por esta razón, he demandado la atención de la Mesa para considerarlo.

Se trata de un espectáculo captado por el fotógrafo de la revista "Ercilla", en que aparecen dos mujeres encadenadas por los pies al camastro en que duermen, yaciendo todavía una de ellas descalza, como una estampa propia del Medioevo. Agrega la información que la escena se ha recogido en una casa correccional de mujeres dependiente de la Subsecretaría de Justicia. Allí se vive un mundo separado del sistema penitenciario, donde existe ausencia absoluta de toda dirección científica e impera sólo la bondad adecuada a la norma religiosa.

Sin intentar discriminar sobre el procedimiento correccional aplicado, deseo recordar que la legislación orgánica de tribunales, que contiene sabios preceptos para la administración de justicia, dispone que los jueces con jurisdicción en materia criminal están obligados a visitar periódicamente los establecimientos donde se hallan los detenidos a quienes procesan, a fin de indagar —dice la disposición a que me refiero— "si sufren vejaciones indebidas".

No desconozco que la denuncia compromete a personas caídas en delincuencia. Pero, ¿quién puede señalar el límite, señor Presidente, que separa la responsabilidad que afecta a la estructura social que las engendra?

La triste y dolorosa denuncia del semanario golpea con tanta fuerza en la conciencia, que, por ahora, me limitaré a solicitar el envío de los siguientes oficios:

Uno, al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que se sirva

adoptar las medidas que el Alto Tribunal que preside considere convenientes.

Otro, al señor Ministro de Justicia, para que se sirva proponer al Congreso Nacional la legislación que impida presentarnos ante la conciencia universal en ofensa a los derechos humanos, que una ley de la República consagró.

Por la importancia de la materia, solicito de la Mesa que se sirva despachar estas comunicaciones con la mayor rapidez posible.

Acompaño un ejemplar de la publicación.

He dicho.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

V. ORDEN DEL DIA.

AMNISTIA POR HECHOS COMETIDOS CON POSTERIORIDAD AL 25 DE OCTUBRE DE 1965.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el primer lugar del Orden del Día, corresponde ocuparse en un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en una moción de los Honorables señores Ampuero y Chadwick que concede amnistía a determinados infractores de la ley de Seguridad Interior del Estado.

Por acuerdo de los Comités, este proyecto, que se encuentra en segunda discusión, debe ser despachado en la sesión de hoy día.

El proyecto consta de un artículo único, que dice:

"Concédese amnistía por los hechos sancionados por la ley N° 12.927, sobre Seguridad Interior del Estado, cometidos con posterioridad al 25 de octubre de 1965".

—*La moción aparece en los Anexos de la sesión 104ª de la legislación 298ª (septiembre de 1965 a mayo de 1966), docu-*

mento N° 1, página 6809, y el informe, en los de la sesión 3ª, de la presente legislatura, documento N° 2, página 302.

El señor REYES (Presidente).— En segunda discusión, en general y particular a la vez.

Ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.—Pido la palabra.

El proyecto de ley que ocupa hoy la atención del Senado tiene por objeto poner término a una inicua persecución desencadenada contra los trabajadores del cobre y, muy en especial, contra sus dirigentes sindicales.

Todo el país sabe que, durante meses, el Gobierno se empeñó en una campaña de abierta provocación a las organizaciones de los trabajadores del cobre.

Cuando debía despacharse el proyecto destinado a facultar al Ejecutivo para celebrar los convenios con la gran minería del cobre, en manos de los norteamericanos, se suscitó una cuestión largamente postergada, cuya finalidad fundamental era otorgar a los trabajadores de dicha actividad algunas conquistas absolutamente legítimas. En esa oportunidad, octubre de 1965, se efectuaron numerosas gestiones para llegar a un entendimiento. Se hicieron valer razones que todos admitían como indiscutibles.

En ocasiones anteriores, cuando se dieron nuevas ventajas a las empresas extranjeras explotadoras del cobre, se consideró legítimo y absolutamente razonable que los trabajadores obtuvieran al menos el reconocimiento de algunos de sus derechos, y se hizo presente que, al promulgarse la ley N° 11.828, llamada del nuevo trato al cobre, no hubo dificultad para que, incluso con el voto conforme del entonces Senador por Santiago y actual Presidente de la República, se reconociera a los obreros del cobre el derecho a gozar de una gratificación especial. Ahora, en 1965, cuando se despachaba una legis-

lación cuyos beneficios excedían en mucho a los otorgados a las mismas compañías extranjeras por la anterior ley 11.828, esos trabajadores creyeron llegado el momento de que se les reconociera también, aunque fuera sólo en parte, derecho a recibir por su contribución a la creación de esa riqueza fundamental para el país.

Así se abrió un proceso, que debería perturbar el juicio público por la forma interesada como se desfiguraron las informaciones al respecto. Se negó a los trabajadores del cobre toda posibilidad de llegar a entendimiento sin recurrir a la huelga. Incluso, cuando ésta fue inevitable, el Gobierno rechazó las gestiones que intentamos hacer Senadores de los distintos partidos políticos que representamos en el Senado a la zona afectada por el conflicto, para buscar una solución rápida. El Gobierno procuró utilizar a los militantes de su partido para que, en el seno mismo de los sindicatos, quebraran la unidad y se rompiera la voluntad de los obreros de obtener el reconocimiento de sus garantías. Hubo toda clase de gestiones para atentar contra el derecho de los trabajadores de expresarse mediante huelgas o movimientos colectivos. Por último, se intentó un juicio absurdo, en que se inculpaba a los dirigentes del delito de sedición; y no faltaron tribunales que los encargaron reos y los pusieron en prisión, a pretexto de que el movimiento colectivo de los trabajadores, quienes perseguían reivindicaciones estrictamente económicas, conformaría dicho delito, equivalente, en el lenguaje común, al alzamiento contra el Gobierno constituido.

En esa etapa de las dificultades provocadas por el Ejecutivo, éste se negaba al entendimiento directo, a la consideración sin prejuicio, de oír a los parlamentarios de la zona, y se fue profundizando la magnitud del daño que para la economía nacional representaba la paralización de las faenas de la gran minería.

Por último, hubo un reconocimiento in-

equivoco de parte del Partido Demócrata Cristiano —que entró a participar en las conversaciones necesarias— para asegurar a los trabajadores que, a lo menos en los puntos esenciales de sus peticiones, se cambiaría el criterio del Gobierno. Se hizo un acta de avenimiento firmada por los dirigentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre y el presidente en ejercicio de la Democracia Cristiana señor Musalem y de otros militantes del partido de Gobierno, con el objeto de poner término a ese conflicto, prolongado sin mayor causa o razón atendible. Bastaba oír a los mineros, examinar el problema sin prejuicios e intención torcida respecto de lo que ellos formulaban, para buscar el camino de solución y conciliación de la huelga.

Naturalmente quienes asistimos a estos hechos y seguimos su desarrollo con la debida atención, en más de una ocasión tuvimos que preguntarnos cuál era el motivo que impulsaba a esta terquedad que aparecía como provocación irracional, como un propósito de generar inútiles dificultades, como un atentado contra la economía del país.

Planteadas estas interrogantes y la inquietud de buscar la raíz misma de la conducta seguida por el Gobierno, debimos concluir que el Ejecutivo realizaba una política fría y meditada cuya finalidad era destruir la Confederación de Trabajadores del Cobre. Pero no pudo hacerlo en esa ocasión. Los extremos a que había llegado resultaron insostenibles; tuvo que retroceder y pasar por lo que el buen juicio de su propio partido le indicaba como una salida necesaria, imposible de evitar.

En esas condiciones, se llegó a lo que parecía ser una solución definitiva de las relaciones entre el Gobierno y la Confederación; pero al poco tiempo de producida esa solución, se suscitó la huelga legal de los personales de El Teniente. Respecto de la legitimidad de este movimien-

to no podía haber duda alguna en cuanto a que había cumplido con estrictez todo cuanto exige la legislación vigente para que los trabajadores lleven adelante sus peticiones y las apoyen mediante una huelga. Pero no obstante tratarse de un paro legal, el Gobierno intervino de manera absolutamente arbitraria: empezó por dictar su voluntad a la empresa empleadora y transformar el conflicto entre las partes ligadas por un contrato de trabajo, en un hecho político en el cual los trabajadores debían enfrentarse con una decisión del poder público que recomendaba a la parte patronal no aceptar otra alza o aumento de sueldos y salarios que la que consentía la orientación del Gobierno, cualesquiera que fuesen las circunstancias dominantes en aquella empresa.

Aquí, en toda su tremenda magnitud, apareció lo que nosotros advertimos como una tendencia que derivaba al fascismo: el Gobierno entendía que le era permitido exigir de las empresas, aun antes de existir una legislación que lo facultara para ello, no conceder aumentos de sueldos y salarios más allá de lo que quería otorgar como reajuste de las remuneraciones del sector público, según la desvalorización de la moneda experimentada el año anterior. Como expresé, surgió entonces un hecho enteramente nuevo.

Los trabajadores de El Teniente no podían llegar a ninguna solución en su conflicto con la empresa, porque el Gobierno impedía a esta última aceptar las peticiones de aquéllos. Tal política, que nunca se expresó en términos directos, sinceros y valientes, fue encubierta con declaraciones, que permitían sin embargo, descubrir los verdaderos propósitos del Gobierno, aunque ellos no se reconocieran en forma explícita.

Así resultó que, mientras los obreros de El Teniente perdían días y semanas en gestiones destinadas al fracaso, el Presidente de la República, en un discurso pro-

nunciado en la ciudad de Valdivia, proclamó que esos obreros ganaban un salario mensual de E⁹ 1.500. Y, ante la faz del país, el Gobierno denunció como una gestión antipatriótica la huelga de El Teniente, ya que estaría destinada a obtener remuneraciones exorbitantes que nadie justificaría y que conducirían a la economía nacional a la ruina, por la imposibilidad de acogerlas. Ese discurso del Primer Mandatario fue examinado en el Senado por el camarada Salomón Corbalán, y las críticas que formuló no tuvieron respuesta. Nadie sostuvo que era falso lo afirmado por Su Excelencia el Presidente de la República. Nadie puso en duda que los verdaderos hechos no permitían atribuir a los obreros de El Teniente peticiones desorbitadas o que pretendían alcanzar remuneraciones que ninguna justificación tendrían. Ningún señor Senador de Gobierno, tampoco, se atrevió a rebatir lo que el Honorable señor Corbalán demostró como cierto y evidente.

Pero, en el intertanto, la huelga de El Teniente seguía: los trabajadores agotaban todas sus reservas, pues la paralización de faenas significaba para ellos carecer de lo indispensable en la atención de sus necesidades más primordiales. Ellos pidieron la solidaridad del resto de los trabajadores del cobre, solidaridad que tiene muchos precedentes y que, incluso, se hizo efectiva teniendo la asesoría técnica legal de quien desempeña actualmente la Cartera del Trabajo en el Gabinete de la Democracia Cristiana. Por lo tanto, los trabajadores no incurrieron en actos de rebeldía que dieran lugar a la aplicación de leyes penales. Se trataba de un recurso que la fraternidad proletaria ha establecido desde hace muchos años, y que ningún estudioso, con alguna sensibilidad, puede discutir como absolutamente justa cuando se llega a ciertos extremos.

Para los trabajadores de El Salvador, Potrerillos y Barquito, el asunto tenía una

dimensión muy especial: no se trataba sólo de dar a sus compañeros de El Teniente el apoyo y el aliento al reconocimiento de la justicia de sus peticiones, de expresar un simple acto solidario hacia quienes trabajan en el mismo tipo de faenas para un consorcio extranjero, sino todavía de algo mucho más cercano y próximo que las interesaba de modo inmediato, lo cual determinaría la suerte de los trabajadores de esos minerales.

En efecto, ellos tenían el problema de que a comienzos de ese año, antes del 1^o de mayo, deberían presentar sus pliegos de peticiones; debían hacerlo de modo impostergable, por estar prescrito en el estatuto de los trabajadores del cobre que si vencido el respectivo plazo no se formulan los pliegos de peticiones, tácitamente se entiende renovado el contrato colectivo que rige las relaciones de esos trabajadores y las empresas correspondientes. De modo que, a fines de febrero, ya los trabajadores de El Salvador sabían que si la intervención ilegítima del Gobierno en el conflicto de El Teniente llegaba a prevalecer, su suerte en el pliego mencionado estaría sellada de antemano.

Por eso, los trabajadores de Potrerillos, El Salvador y Barquito, en forma espontánea, por razones que atañen muy de cerca a sus propias condiciones de vida y sin ninguna relación política, en una lucha por sus intereses económico-sociales, acordaron solidarizar con la huelga de El Teniente. Pero lo hicieron en un acuerdo adoptado por unanimidad, sin que hubiera una sola disidencia, sin que en esa resolución influyeran consideraciones de partido. Y concurrieron a ese acuerdo empleados y obreros democratacristianos, radicales, comunistas y, también, hombres y mujeres sin partido.

Resultó así que, cuando se les dio cuenta en las asambleas sindicales celebradas el día 1^o de marzo, no hubo necesidad de

votar ni adoptar formalmente esta clase de resoluciones, porque, de antemano y desde hacía ya mucho tiempo, los trabajadores de esos lugares sabían que la suerte de quienes laboraban en El Teniente anticipaba la que ellos seguirían. Por lo tanto, reclamaban el aporte de una manifestación colectiva de quienes también habrían de sufrir las consecuencias de la intervención gubernativa en el conflicto de El Teniente.

Esas reuniones sindicales, que se empezaron a celebrar en la tarde del día 1º de marzo, no terminaron sino en las primeras horas de la madrugada siguiente. Antes de que se expresara de hecho la huelga; antes de que los trabajadores que habían tenido noticias o información del curso de los acontecimientos tuvieran la oportunidad de manifestar en los hechos su voluntad acordada desde hacía mucho tiempo, la policía de Investigaciones procedió a detener en sus domicilios a los dirigentes sindicales que se encontraban en esos sitios de trabajo. A las siete de la mañana, o minutos antes de esa hora, fueron detenidos los dirigentes de Potrerillos, El Salvador y Barquito. La orden respectiva, impartida desde Santiago por el Subsecretario del Interior, según se hizo público en algunos diarios, fue dada en el carácter de medida preventiva. Esa orden se impartió antes de que tribunal alguno decidiera acerca de la existencia de hechos que pudieran ser constitutivos de delitos, o acerca de la prueba que pudiera haberse rendido sobre la participación de los dirigentes sindicales en estos hechos que el Gobierno quería incriminarles. Es necesario repetir que los dirigentes sindicales primero cayeron presos, primero fueron arrastrados como delincuentes a la cárcel de Chañaral, donde se les negó la comida y se los hizo dormir en celdas desprovistas de camas y de ropa adecuada.

El día 3 de marzo, luego de veinticuatro horas de detención de tipo administra-

tivo, se los trasladó a la Corte de Apelaciones de La Serena. Todo esto, porque así lo dispuso, como medida preventiva, el señor Subsecretario del Interior.

Naturalmente, los tribunales ordinarios de justicia no son muy inclinados a examinar los textos legales para saber si se cumplen, en los casos en que los dirigentes sindicales son inculcados, los requisitos constitutivos de delitos. Se procedió, entonces, de plano, a incomunicar a esos dirigentes sindicales, a negarles toda consideración y a tratarlos como delincuentes, como si fueran fieras acorraladas, al fin, por la fuerza pública.

Yo estaba en La Serena cuando llegaron esos dirigentes. Como gran excepción, como salvedad muy calificada, se me permitió hacerles llevar un poco de comida. Estaban condenados a seguir durmiendo en las celdas comunes, sin cama ni ropas, incomunicados unos de otros; y todo eso sin más mérito que un parte policial apresuradamente hecho, pese a que en la prensa local se publicaba que esos dirigentes sindicales habían sido detenidos —como lo manifesté— en forma preventiva, en cumplimiento de una orden gubernamental, impartida por el señor Subsecretario del Interior.

Eso ocurría el 3 de marzo, cuando llegaron a La Serena los dirigentes detenidos.

Parecía poca provocación al movimiento de los trabajadores del cobre detener a sus dirigentes y despachar órdenes que circularon por todo el país y en las cuales se recomendaba la aprehensión e incomunicación de quienes no habían sido habidos. Era necesario ir más allá: en la madrugada del día sábado 5 de marzo, brigadas especialmente formadas por Carabineros, militares y detectives de Investigaciones, comandadas por empleados de la compañía extranjera que explota los yacimientos de El Salvador y Potrerillos,

fueron a golpear las casas donde dormían los trabajadores y sus familias; a remecer las puertas hasta el extremo de forzarlas si no se les abría, para irrumpir en aquellos hogares chilenos que son amparados por los fueros de la Constitución, la que no es respetada en estos casos. Sin orden judicial, se hizo levantar a los moradores y se llegó hasta la amenaza de llevarlos en ropa de dormir a lugares distantes, si no firmaban los despidos que les traían redactados, para arrancarles su consentimiento. De ese modo, se trasladó a obreros democratacristianos y a otros que no militan en partidos políticos. Así se les vejó, se atropelló el respeto más elemental de la persona humana con el propósito de provocar a los trabajadores del cobre, para irritarlos e incitarlos, para impulsarlos, como quiera que fuera, a un acto que permitiera su aplastamiento físico. Ello aconteció en la madrugada del día 5 de marzo.

Son éstos hechos que no merecen discusión alguna en cuanto a su realidad. Yo los denuncié el día miércoles 7 ante el Senado. En dicha oportunidad, pedí a los señores Senadores de Gobierno que, si ponían en duda mis palabras, investigaran los hechos, se trasladaran a El Salvador y me exhibieran como embustero —recuerdo que usé esa expresión común— si mi relato no se ajustaba a la verdad.

Reitero que aquello ocurrió el día 5 de marzo, y que así se estaba dispuesto a proceder.

Me asiste la convicción de que se habría seguido con estas relegaciones administrativas si el Senador que habla no hubiese intervenido en el Senado y exhibido documentos que comprobaban los hechos de manera irrefutable. Me atrevo a hacer esta aseveración porque en El Salvador y Potrerillos existían verdaderos campos de concentración. Allí no se podía circular libremente ni entrar a la ciudad de El Salvador sin previa autorización del jefe

de las fuerzas, mediante la firma de un salvoconducto. Tampoco se podía salir de aquella ciudad sin autorización militar. Los obreros no podían reunirse, salvo en el sindicato.

Recuerdo que cité un hecho que pudiera haber escapado a toda demostración. Consistía en que, cuando llegué a El Salvador, el sábado 5 de marzo, encontré que más acá de las barreras que limitaban la zona de autoridad del jefe militar, en pleno desierto había una aglomeración humana: unas mil quinientas o dos mil personas celebraban una asamblea en el campo, fuera de la ciudad, porque había sido disposiciones de ese "césar" que aquellas personas, trabajadores de contratistas particulares, que estaban en conflicto legal, no podían reunirse en la ciudad de El Salvador, pues a él no se le antojaba permitirlo. En la investigación que practica la Cámara, este hecho quedó establecido.

En ese ambiente, moviendo todos los resortes que pueden causar indignación, hacer perder la paciencia e instar a las vías de hecho, el Gobierno condujo su actuación frente al paro de solidaridad de los trabajadores de El Salvador, Potrerillos y Barquito. Dentro de ese clima se instruyó el proceso en el que los testigos son agentes de Investigaciones, quienes declararon por orden superior, como cuando van a pararse a una esquina para hacer de puntos fijos. En esta forma, se mantuvo a los dirigentes, por semanas y semanas, privados de su derecho a la libertad condicional y, por último, se les dejó salir bajo fianza.

El problema de fondo no se agota con la simple consideración de los hechos accidentales, que van generando esta clase de conflictos entre los trabajadores y las empresas, las cuales son después sustituidas por el propio Gobierno, ni tampoco por el relato de los malos tratos infligidos a los dirigentes laborales, porque las cosas van a un nivel mucho más alto. ¿Es posible

que, bajo el imperio de un Gobierno que reclama su legitimidad por intentar en Chile una revolución en libertad que habría de cambiar los marcos de la sociedad tradicional para dar a los trabajadores el pleno reconocimiento de sus derechos, se esté imponiendo la más torcida interpretación de nuestras leyes represivas, haciendo casar en las figuras de delitos, hechos que de ninguna manera están contenidos en ellas? Es cierto que son los tribunales de justicia, los llamados normalmente a decidir cuándo los hechos constituyen o no constituyen delito y a aplicar las sanciones correspondientes; pero cierto es también que la historia de los conflictos sociales es tan larga que ya no podemos dudar acerca de la naturaleza particularísima que tienen las inculpaciones que los gobiernos hacen contra los dirigentes de las organizaciones sindicales o sociales que luchan por mejorar las condiciones de vida de sus compañeros. Hay en esos conflictos algo que excede en mucho a la capacidad de los tribunales ordinarios para apreciar con justicia los hechos que están sometidos a su decisión. Cualquiera que lea, por ejemplo, el artículo 11 de la ley 11.927, sobre Seguridad Interior del Estado, que ahora se aplica a los dirigentes sindicales, tendrá que concluir que es requisito para la sanción de estos delitos que se cause daño a la industria vital correspondiente. Inútiles han sido hasta ahora las alegaciones que se han hecho para demostrar que ese daño no puede estar constituido exclusivamente por el lucro cesante que deriva de la paralización de faenas, porque con toda seguridad ese requisito no habría sido puesto por la ley, en razón de que bastaría la simple detención de los trabajadores para que aquél se produjera. Si la ley ha exigido la concurrencia del daño en la industria vital para que sean delito el paro o la huelga sin sujeción a las leyes que los regulan, es porque se ha puesto en el caso del sabotaje.

Los tribunales de justicia, aunque sea doloroso repetirlo una vez más, no dan garantía de la recta aplicación de la ley cuando se trata de conflictos colectivos en que están en pugna los nuevos valores de una sociedad que nace y los viejos prejuicios de la sociedad que muere. Ellos pertenecen al pasado; son incapaces de comprender que van surgiendo nuevas categorías en lo social; y así como demostraron su menosprecio por esta realidad que los supera, dando a los dirigentes sindicales el trato de delincuentes, incomunicándolos y poniéndolos en el máximo rigor de las prisiones, así también demuestran que no son idóneos para juzgar estos hechos cuando encargan reos y se niegan a decretar la libertad incondicional de quienes están inculpados de actos que, en estricto sentido, no constituyen delitos.

Nosotros, por lo tanto, consideramos que este proyecto de amnistía se justifica desde el punto de vista técnico, porque tiende a corregir el exceso que manifiestamente se produce por la aplicación de una ley mal interpretada por tribunales que carecen de las condiciones indispensables para administrar justicia en estos casos, consecuencia de todo lo cual es la injusticia y aberrante situación en que se encuentran los dirigentes sindicales afectados por estos procesos. Pero también entendemos que hay otras razones supratécnicas, que están por encima de los simples silogismos, y cuya validez arranca de premisas generales largamente consentidas. Afirmamos que si Chile quiere vivir una experiencia nueva, que traiga una esperanza para los millones de hombres, mujeres y jóvenes que carecen de lo más indispensable en una sociedad absolutamente injusta, que da enormes utilidades a unos pocos, especialmente a los capitalistas extranjeros; si Chile pretende hacer una corrección a este orden social, deberá empezar por tener comprensión, por aceptar que hombres que emer-

gen del pueblo trayendo una representación inequívoca, sean reconocidos como verdaderos portadores de una autoridad nueva, y que en caso alguno pueden ser tratados como delinquentes. Es el caso de los dirigentes sindicales. Ellos ocupan sus cargos en virtud de elecciones que revisten más seriedad, en muchos casos, que los propios procedimientos generadores de los poderes públicos. Allí, cada trabajador que vota conoce muy bien por quién se pronuncia, qué razones lo mueven a preferir a determinado candidato y cuáles son los intereses que confía a quien será director del sindicato. Allí hay una democracia de nueva índole, porque es absolutamente realista. El voto no significa una decisión superficial, deformada por una publicidad engañadora, ni tampoco disminuida por tener que concurrir con una masa tal de otros votos que pasa a ser insignificante. Si los obreros de El Salvador son tres mil, por ejemplo, y los dirigentes del sindicato industrial, cinco, cada hombre que vota tiene conciencia muy cabal de todo lo que hace y de lo que su actitud significará más adelante. Por eso, esos dirigentes sindicales son, de manera muy legítima, auténtica e irrecusable, representantes de ese pueblo trabajador, y su dignidad, no sólo es la del hombre común, que por ser tal habrá de merecer siempre respeto, sino la dignidad acrecentada de aquellos que son depositarios de una confianza multitudinaria de los trabajadores que están creando nuestra riqueza.

Para ellos, los tribunales de justicia no tienen más que desdén; no tienen más que prejuicios; no tienen nada más que la opinión, formada por la prensa y el propio Gobierno, de que los dirigentes sindicales actúan como elementos privados de toda capacidad de juicio, en una acción automática gobernada por ciertos partidos, a los cuales identifican con el Frente de Acción Popular. Nada más falso, señor Presidente.

Se nos dijo aquí, en el Honorable Senado, que en Potrerillos y El Salvador no existía libertad suficiente para que los trabajadores pudieran elegir a los directores del sindicato o manifestar opinión en las asambleas de sus organizaciones. Y esta excusa se repitió con el falso concepto de que no tendríamos elementos de prueba para demostrar lo contrario en forma fehaciente. Pero pasaron las semanas y, mientras estaban esos minerales sometidos al rigor de la zona de emergencia, bajo la dirección militar y el arbitrio de las autoridades, se llamó a una elección complementaria destinada a reemplazar a los dirigentes que habían sido encargados reos en virtud de la ley N° 12.927, sobre Seguridad Interior del Estado.

Y la situación de excepción, en que ningún derecho era respetado, en que todo dependía de contar con el beneplácito de las autoridades, persistió hasta las doce de la noche anterior al día de la elección. No duró más, porque los Senadores del Frente de Acción Popular, agotados ya todos los recursos para hacer cesar tal estado de excepción, que convertía a los minerales en campo de concentración, anunciaron su propósito de llevar el problema a esferas internacionales, de denunciar el abuso incalificable que consistía en llamar a elecciones en un campo de concentración. Fue esa resolución nuestra la que, finalmente, determinó que el Gobierno pusiera término a la zona de emergencia, en la noche anterior al día de la elección. Se llevó, entonces, a cabo un acto electoral en que todo lo que podía limitar las posibilidades de los sectores marcados como enemigos del Gobierno había estado vigente hasta horas antes. Quienes querían dar la falsa impresión de que los trabajadores de El Salvador y Potrerillos estaban con el Gobierno y habían sido presionados por los dirigentes encarcelados, contaron con todos los recursos a su favor. Se permitió, por ejemplo, contratar

a centenares de hombres traídos apresuradamente de Copiapó y de otros lugares, para reconocerles la calidad de votantes. Bastaba con una tarjeta con determinada firma para que cada uno de esos hombres ingresara a la faena, ostentara el título tan recientemente adquirido de trabajador de El Salvador o Potrerillos, votara y contribuyera así a dar cierto asidero a la imagen totalmente falsa de que los dirigentes sindicales encarcelados no representaban a la mayoría de los trabajadores.

Pero vino la elección y el país conoció el resultado. Pasando todas las vallas, quebrando los cerrojos, rompiendo las cadenas, los trabajadores dieron...

El señor REYES (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

De acuerdo con el artículo 116 del Reglamento, ha terminado el tiempo del primer discurso de Su Señoría.

Dispone de media hora más, correspondiente a su segundo discurso.

El señor CHADWICK.—Gracias, señor Presidente.

En esa elección, los trabajadores expusieron al país los hechos desnudos, tal como son. Ninguno de los candidatos patrocinados por el Partido Demócrata Cristiano, ninguno de los candidatos que de alguna manera se identificaban con los hechos acaecidos en El Salvador y Potrerillos, tuvo la confianza de sus compañeros de trabajo. Hubo en ello un sentir casi unánime. Aun computando los votos conseguidos a última hora con las contrataciones a que me referí, no hubo fuerza para elegir un director en el sindicato de empleados, que comprende a El Salvador y Potrerillos, ni en los sindicatos industriales de ambos centros mineros.

El señor FONCEA.—Eso demuestra la corrección con que se procedió.

El señor CHADWICK.—Demuestra que hay hechos inocultables y fuerzas que no se pueden detener.

¿Será necesario prolongar más esta experiencia? ¿Acaso los dirigentes de El Salvador no están procesados injustamente, privados de las garantías mínimas de imparcialidad —condición esencial de los jueces— y sometidos a la inculpación de quienes los presentan mediante diarios, radios e informaciones oficiales, como delincuentes, instrumentos de partidos políticos que se alzan contra el Gobierno constituido, hombres que quieren disminuir la producción de cobre para aumentar la miseria del país? Así piensan quienes no se dan el trabajo de violentar sus inclinaciones en favor de lo arcaico, de lo que se está cayendo de viejo, de lo que perdió vida y subsiste sólo por inercia; los que son tantos en las capas medias de la población y, sobre todo, en los sectores que identifican su futuro con el orden establecido.

Interpretando a todos nuestros compañeros del FRAP, los autores de este proyecto pedimos amnistía para esos dirigentes sindicales. Queremos obtener la ley que la Constitución ha previsto para casos semejantes, cuando es obvio que la aplicación pura y simple de las disposiciones punitivas lleva envuelta una injusticia que se percibe por razones supralegales.

Hoy día, en la técnica del derecho, se acepta que lo jurídico no se agote en el solo campo de la ley escrita; que hay principios y normas que se van formando por el consenso cultural; que hay valores que se anticipan a lo que consigue el sello definitivo de la labor legislativa.

Entre esos valores, normas y principios, deben contarse los que reconocen la validez del mandato de los trabajadores a los dirigentes; los que reconocen que en los conflictos colectivos, no sólo juega el interés de la empresa, que deja de percibir la ganancia que trae consigo la actividad industrial, sino que juega también, y de modo prevaleciente, el interés de los trabajadores, que constituyen la carne y la esperanza del pueblo entero de Chile.

Nosotros entendemos que contra esa am-

nistía habrán de votar los que, en definitiva, no comprenden ni pueden comprender la razón de ser de las nuevas concepciones con que está marchando el mundo. Hay gente que todavía cree que basta tener en sus manos el poder para disponer de la suerte de un país, sin percatarse de que el éxito político es circunstancial y transitorio y de que, por grande que haya sido el engaño de las masas que concurrieron a la fortuna de los vencedores, los hechos se encargan de hacer las indispensables correcciones y transformar a los vencedores de hoy en los vencidos de mañana.

No creemos, a pesar de los acuerdos que adopten los dirigentes sindicales de la Democracia Cristiana, que el partido de Gobierno se sume a los votos favorables al proyecto, para aprobarlo por unanimidad, como debiera ser si sólo nos atuviéramos a su justicia. No creemos que suceda eso.

Mi intervención está llamada a precisar las cosas y abrir el debate, para que, si los Senadores adversos al proyecto tienen algún hecho que aducir, lo hagan valer aquí, a fin de que la opinión entera del país sepa, una vez más, quiénes nos apoyamos en la verdad, y no en la versión adulterada de ella; quiénes estamos con los trabajadores, reconociendo el imperio de sus organizaciones, el derecho y el fuero de sus dirigentes, y la necesidad de terminar con la represión de leyes punitivas que otros Gobiernos, que ahora parecen sobrepasados, estimaron indispensable imponer.

Por eso, los socialistas, autores de este proyecto, contando con el asentimiento de los demás Senadores del FRAP, esperamos tranquilos el curso de la discusión de esta iniciativa, en la seguridad de que cuanto más profundo sea el debate, mayor esclarecimiento habremos logrado para su justificación.

He terminado, señor Presidente.

El señor ENRIQUEZ.—Debo anunciar, desde luego, el voto favorable de los Senadores radicales a este proyecto de amnistía.

No haré una nueva relación circunstanciada de los hechos, pues acabamos de escucharla de labios del Honorable señor Chadwick. Deseo abordar el asunto desde un ángulo diferente.

Todos sabemos que hubo una huelga legal en el mineral de El Teniente, a la cual adhirieron, por solidaridad, los trabajadores de la gran minería del cobre de El Salvador, Potrerillos y Barquito; que el conflicto culminó con la muerte de ocho personas en los incidentes ocurridos en El Salvador, y que, finalmente, la compañía accedió en parte a las peticiones planteadas por los trabajadores. Sin embargo, la huelga se prolongó mucho más de lo necesario y deseable.

El Supremo Gobierno fundó su actitud en tres afirmaciones básicas: en primer lugar, en que los trabajadores del cobre constituían un gremio privilegiado en el país y, mediante sus peticiones, los obreros de El Teniente trataban de aumentar sus privilegios a costa de otros sectores de asalariados; en segundo término, en que la huelga perjudicaba enormemente a Chile, pues disminuía la producción cuprera y reducía la provisión de las divisas necesarias para cubrir los gastos en moneda extranjera, principalmente en dólares, y por último, en que mermaba la participación fiscal, puesto que, decreciendo la producción, decrecen las utilidades.

Los Senadores radicales no compartimos ni antes ni ahora los puntos de vista del Gobierno. Creemos que la huelga debió haberse solucionado de inmediato; a más tardar, a los pocos días de estallado el conflicto.

Discrepamos del concepto gubernativo de que éstos son gremios privilegiados. Todos sabemos cuál es la finalidad, reconocida por nuestra legislación del trabajo, que persiguen los conflictos obreros: mejorar, en la distribución del ingreso, a los sectores asalariados que se encuentran organizados en sus respectivos sindicatos y, en general, en el movimiento sindical. No se trata, co-

mo erróneamente ha querido plantearse en más de una ocasión, de que obreros y empleados sólo puedan recuperar la pérdida del poder adquisitivo de sus remuneraciones debido al crónico proceso inflacionario. Se trata, merced a su esfuerzo, de que puedan mejorar su participación en el ingreso y, en consecuencia, su nivel de vida.

Ningún movimiento que persiga estas finalidades dejará de contar con nuestra simpatía. No se puede, entonces, hablar de gremios privilegiados o no privilegiados.

La acción del Gobierno, como también la del Poder Legislativo, debe propender a la redistribución del ingreso nacional y evitar, en todo lo que dependa de los poderes públicos, que ello acarree como consecuencia penurias, miseria o agravamiento de los conflictos sociales. Menos aún que llegue al sacrificio de vidas, como ocurrió en El Salvador.

Si un gremio determinado mejora su posición relativa por medio de un movimiento sindical, en buena hora. ¡Para eso existen los sindicatos y sus movimientos reivindicativos!

En consecuencia, rechazamos este punto de vista del Gobierno. Según nuestro parecer, no puede invocarse tal argumento frente al movimiento de los trabajadores.

Por lo contrario, estimamos que debe ser preocupación fundamental del Ejecutivo modificar nuestra legislación sindical, en términos de que los actuales sindicatos industriales constituyan agrupaciones más libres de los trabajadores, sin pérdida de sus recursos, e intensifiquen su poder, a fin de permitirles obtener reivindicaciones legítimas, que nosotros estamos dispuestos a apoyar.

Respecto al enorme perjuicio que habría causado al país la huelga mencionada, no repetiré las cifras —en realidad, no las recuerdo— acerca de los millones de dólares o de los cientos de millones de escudos de pérdidas que habría ocasionado esa huelga, porque, como lo diré luego, también ello carece de fundamento.

Todos sabemos que el ingreso que obtiene el país por la explotación de la gran minería del cobre proviene, en primer lugar, de lo que las compañías deben restituir a la nación para pagar los costos de explotación en Chile, y, en segundo lugar, por los impuestos que el fisco chileno aplica a las utilidades de la gran minería.

En cuanto al primer punto, los costos de explotación o de producción, en Chile, están compuestos, en porcentaje muy importante, por los sueldos y jornales que deben pagarse a empleados y obreros. Si tales remuneraciones aumentan, indudablemente ocurre lo mismo con los costos de explotación y producción. Pero ello no quiere decir que la economía nacional vea disminuida su provisión de divisas; por el contrario, la ve incrementada. Tales valores deben liquidarse por las vías legales que todos conocemos: dispone de ellas el Banco Central, a fin de atender a las necesidades de importación y demás pagos que deban hacerse en moneda extranjera.

Es falsa, pues, la argumentación del Gobierno de que, al pagarse mayores remuneraciones a los trabajadores del cobre —hablo genéricamente—, disminuye la cantidad de divisas que debe percibir el país; a la inversa, esa cantidad aumentaría.

En cuanto al otro punto —que disminuiría la participación fiscal—, es cierto que si aumentan los sueldos y jornales, el costo de explotación en Chile también se ve incrementado. ¿Y cómo? Mediante el sistema tributario vigente. Según éste, nuestro país participa de una cuota de las utilidades; al disminuir éstas, se reduce la participación fiscal. No disminuye la cantidad de dólares de que dispone el país, sino la participación fiscal en dólares que habría tenido Chile, en caso de aminorarse las utilidades por haber aumentado los costos.

Pero, ¿es cierto o no lo es que disminuye lo que el erario percibe por este concepto? ¿O debemos olvidar que los empleados y

obreros que reciben estas mayores remuneraciones quedan sometidos al régimen tributario interno y que, en consecuencia, deben pagar aumentados sus impuestos directos sobre la renta, global complementario y de bienes raíces —si es que los poseen—, en general, y que la parte destinada a sus consumos debe pagar toda la gama de gravámenes indirectos?

La participación fiscal, aunque tal vez no ya íntegramente en dólares, pero sí en escudos, no se ve disminuida, sino, probablemente, acrecentada.

No existe, pues, el perjuicio que para la economía nacional ha querido señalar el Gobierno, a causa del aumento de remuneraciones de los trabajadores de la gran minería del cobre. No tengo las cifras a la mano, pero podría afirmar que posiblemente ocurre todo lo contrario, y con efecto estimulante para la economía nacional, desde nuestro punto de vista.

Sin embargo, se hizo gran caudal respecto de los puntos y rubros a que me he referido, para mantener la huelga sin solución. Indudablemente, se causó perjuicio a la economía del país; pero sostenemos que tal daño fue motivado por el Gobierno el cual, por su lenidad y pertinacia, llevó las cosas al extremo de que corrió sangre en El Salvador, incluso, sangre inocente de dos mujeres.

Y todo, ¿para qué? Con el objeto de que, pocos días después de haber accedido en lo fundamental a las peticiones de los trabajadores, el Gobierno alzara en veinte centavos de dólar americano la libra de cobre. Las condiciones del mercado mundial del cobre no habían variado. En otras palabras, el Ejecutivo, con mucha anticipación, pudo haber subido en diez o veinte centavos o en otra cantidad el precio del metal; haber puesto término al conflicto satisfaciendo las aspiraciones de los trabajadores, y no tener la merma que, calculando los más y los menos, los pro y los contras, el debe y haber, pudo haber experimentado la economía nacional y el era-

rio, por culpa de la política del propio Gobierno.

Queremos puntualizar estas cosas para fijar nuestra posición favorable al proyecto de ley de amnistía.

El Honorable señor Gómez me ha solicitado una interrupción.

El señor GOMEZ.—En su oportunidad, los Senadores radicales precisamos que el Gobierno era el responsable directo de la primera huelga de los trabajadores del cobre, ocurrida en noviembre del año pasado. La causa reside en la actitud vacilante asumida por el Ejecutivo y el partido oficialista ante la discusión de determinados artículos del proyecto relativo a los convenios del cobre, que involucraban conquistas sociales para los asalariados de la minería cuprera. Esas conquistas sociales fueron aprobadas en el Senado con los votos de la Democracia Cristiana, y rechazadas en la Cámara de Diputados por los mismos votos. Esa actitud incierta y vacilante originó las huelgas, que se fueron ahondando hasta culminar en los sucesos acaecidos en El Salvador el 11 de marzo, donde perdieron la vida ocho hijos de nuestro pueblo, y, entre ellos, dos mujeres.

Idéntica actitud se siguió adoptando en el veto, mediante el cual se volvieron a cercenar las conquistas que el Congreso había aprobado.

Ahí —repito— reside el motivo, la causa de los conflictos, y también nuestra justificación moral para aprobar el proyecto de ley de amnistía que ahora nos ocupa.

El Gobierno aplicó mano dura a los trabajadores, a los cuales él mismo había incitado con su actitud.

Por eso, los Senadores radicales votaremos favorablemente esta iniciativa, que pone término a los procesos seguidos en contra de los trabajadores del cobre.

Ahora, deseo recoger algunos aspectos de la intervención de mi compañero de banca y presidente del Partido Radical, Senador Humberto Enríquez, en cuanto a las sumas de dinero que el país habría dejado de percibir a causa de las huelgas.

El Ejecutivo ha dicho que estos conflictos han significado al país una pérdida de más o menos 25 millones de dólares, y con esa merma en el ingreso fiscal, justifica el hecho de no estar desarrollando obras públicas proyectadas. Es decir, las huelgas del cobre han servido de pretexto para justificar la falta de realizaciones del Gobierno en materia de obras públicas.

Quiero precisar que el solo hecho de haber mantenido por mucho tiempo el precio de la libra de cobre en 29 centavos, primero, y en 32, 34 y 36 centavos, después, significó al país pérdidas por cifras mucho mayores.

El Ejecutivo manifestó al Parlamento que lo conveniente para el país era mantener el precio del metal al nivel llamado de productores, que es el fijado por países altamente industrializados, a los cuales no importan los intereses de Chile.

La diferencia entre 29 centavos —sobre esta base se hicieron los cálculos para la dictación de la última ley relativa al cobre— y 62 centavos, que es el precio fijado actualmente, es de 33 centavos de dólar por libra. Si multiplicamos esos 33 centavos por la producción de la gran minería del cobre, de aproximadamente 580 mil toneladas anuales, resulta que el país, por esta errada política del Gobierno, ha dejado de percibir 406 millones de dólares; es decir, la diferencia de precio de un año de producción es de 406 millones de dólares. Y si se aplica a esa cifra la participación fiscal de alrededor de 70%, concluimos que la nación ha dejado de percibir, a causa de esa política, la suma de 280 millones de dólares en un solo año.

¡Y el Ejecutivo se queja de que las huelgas representan una pérdida de 25 millones de dólares!

A mi juicio, no tiene razón un Gobierno que se queja por haber perdido 25 millones de dólares a causa de una huelga legal, cuando, por mantener una política errada, ha dejado de percibir 280 millones de dólares.

Lo anterior resulta todavía mucho más grave, si se analiza lo que el Ejecutivo perseguía en los convenios: quería que el control de las ventas saliera de Chile y quedara radicado en Nueva York, en comisiones paritarias integradas por dos representantes chilenos y dos norteamericanos. Estas comisiones, para innovar en la política de ventas, es decir, en los precios de productores, de 29 ó 32 centavos, necesitaban mayoría de votos.

Hago notar que, gracias a la obtención del Partido Radical, a nuestra gestión, al diferendo que se produjo en el Parlamento entre el Gobierno y mi partido, el país ha preservado el control sobre las ventas. El Departamento del Cobre ha mantenido la soberanía nacional en este aspecto, y ello, unido a las presiones ejercidas en el Senado, significa que el Gobierno entendió, por fin, que podía subir el precio del metal a 62 centavos la libra —cifra que aún es baja—, lo cual representa para Chile la enorme diferencia de 280 millones de dólares en un solo año.

Quería decir estas palabras y aportar estas cifras para subrayar cuánta razón tenía el presidente de mi partido al señalar que, por la actitud del Gobierno, el país ha perdido mucho más que lo que el Ejecutivo señala como merma a causa de las huelgas de los trabajadores del cobre.

Todas estas razones nos inducen a votar favorablemente el proyecto de ley en debate.

El señor ENRIQUEZ.—Continúo, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Advierto a Su Señoría que sólo le resta un minuto.

El señor ENRIQUEZ.—No analizaré el aspecto jurídico del problema, pues no hace falta.

Ejercemos una atribución constitucional que nos permite, según nuestro recto juicio, aprobar o desechar una amnistía con relación a estos hechos.

En razón de lo que ya hemos dicho, nos

parece procedente la amnistía. Por lo tanto, los votos de los Senadores radicales serán favorables a la iniciativa en discusión.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ha terminado el Orden del Día.

•Corresponde votar el proyecto.

El Comité Comunista ha pedido votación nominal.

En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor BARROS.—Deseo fundar mi voto.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Puede hacerlo Su Señoría.

El señor BARROS.— Los Honorables señores Luengo y Chadwick son los autores de la moción que votamos. En ausencia del Honorable señor Luengo, deseo decir algunas palabras.

Hay un hecho cierto que se desprende del informe: se solicita amnistía para infractores a la ley de Seguridad Interior del Estado a partir del 25 de octubre de 1965, la cual afecta a los trabajadores de la gran minería del cobre “teniendo presente que el año pasado se dictó otra amnistía general por delitos castigados en la misma ley N° 12.927”.

Hay, por lo tanto, un precedente a la vista.

Por estos días, hemos recibido justas demandas de los poderosos sindicatos afectados. Ellos nos han solicitado, por acuerdo de sus asambleas, donde participan obreros de todos los credos políticos, que votemos favorablemente este proyecto de amnistía.

El sindicato industrial de la planta de Potrerillos, por intermedio de los compañeros Mario Fernández y Marcelino Contreras, presidente y secretario, respectivamente, así lo solicitan.

La totalidad de los trabajadores de El Salvador, por telegrama del compañero Bruna, formulan igual petición.

Oswaldo Pinto, presidente, y Mario López, secretario, por el comité de solidaridad de los trabajadores despedidos de El

Salvador, expresan preocupación por la dilación en los trámites de reintegro frente a la angustiada situación de 500 personas.

Y los compañeros Vergara, presidente, y Moraga, secretario, de la directiva del sindicato industrial Sewell y Minas, interceden ante todos los Senadores en favor de la amnistía, fundados en el acuerdo de la última asamblea.

Todos los trabajadores del cobre, en un gesto digno y solidario solicitan nuestro voto favorable. ¿Podemos tener una conciencia tan impermeable como para dudar de la justeza de esta petición sobre la cual hay precedentes favorables? Creo que no, señor Presidente.

Al sufrimiento, asesinato, angustia y ahora a la persecución hacia los trabajadores de la gran minería del cobre, no se puede sumar, a la hora undécima, una dilación más. No se puede jugar con la tragedia para que, por métodos dilatorios, el Gobierno pretenda cosechar laureles mediante una amnistía a medias.

Parece que fue ayer no más que en el ámbito de esta Corporación se quebraba la voz de los Senadores para protestar por el alevoso asesinato de obreros y de una jovencita que planchaba su blusa en la población José María Caro.

Llamó la atención, en aquella oportunidad, la palabra lastimera unida al índice acusador con que el entonces Senador Frei, en sesión del 21 de noviembre de 1962, interpretaba la tragedia. Dijo:

“¿Cuál es el castigo? A la primera actuación, siempre hay balas para los pobres. Y yo pregunto: ¿estamos construyendo en este país algo positivo o acumulando en esa gente un sedimento de odio que mañana nadie podrá contener, ningún partido político ni ningún hombre? A mi juicio, es necesario tener cuidado con ellos *porque la autoridad debe respetar a esa gente* por la cual todos hemos hecho tan poco y ante la cual tenemos mucha fuerza pero escaso ascendiente moral. Digo todos, porque no soy fariseo, *pero la*

mayor responsabilidad, sin duda alguna, es de quienes han tenido siempre el Gobierno y el poder en sus manos".

Estos conceptos del ayer Senador Frei y hoy Presidente de la República, rebotan como un "boomerang" sobre su persona para recordarle con sus palabras, "que la autoridad debió respetar a esa gente" y que la mayor responsabilidad recae en los gobernantes y actuales ostentadores del Poder.

Ni las cascadas de discursos, ni las visitas ministeriales con fotografías irónicas en la primera página de los diarios que defienden al gran capital, devolverán las vidas a los obreros y mujeres asesinados. ¡Peor aún!. Ni siquiera han aparecido los culpables del crimen.

—¿Quién fue?, grita el país.

—Fuenteovejuna, grita el eco del Gobierno.

Yo recojo, por último, el concepto del Senador Frei cuando, en circunstancias semejantes expresó en el Senado: "¿Estamos construyendo en este país algo positivo o acumulando en esa gente un sentimiento de odio que mañana nadie podrá contener?".

Respondo afirmativamente: ¡El Gobierno está acumulando un sentimiento de odio que mañana nadie podrá contener! ¡Su representación parlamentaria en el Senado pidió segunda discusión para esta justa amnistía!

Pero ese mañana, cerca o un poco lejano, será la ruptura total de la coexistencia pacífica, de la conciliación de clases, porque el pueblo, en armas, se hará justicia.

Voto que sí.

La señora CAMPUSANO.—Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

Con este proyecto y el que indemniza a las víctimas —que veremos en sesión próxima—, y con el acuerdo logrado en principio por los dirigentes sindicales para el reintegro de 120 obreros despedidos en los minerales de El Salvador y Potrerillos, se empieza a poner fin a una pá-

gina trágica en la historia de los trabajadores.

El pueblo no olvidará que el gobierno de la "revolución en libertad" manchó sus manos con sangre de chilenos y, entre ellos, de dos mujeres proletarias. Ellas no estaban ahí, como dijo en esta Sala un Senador democratacristiano, por cobardía de los hombres. No. Su presencia respondía al hecho de que era su clase la que estaba luchando; eran su marido o su padre los que solidarizaban con los huelguistas de El Teniente. Al hacerlo, estaban conscientes de que en esa forma afianzaban la obtención de un pan más, de unos pesos más derivados del pliego de peticiones que originó ese movimiento legal con los minerales de El Salvador, Potrerillos y Barquitos.

Voto que sí.

El señor FONCEA.— Pido la palabra para fundar mi voto.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—El Comité de mi partido me encomendó hace algunos instantes, la misión de fijar nuestra posición frente a este proyecto de amnistía. Sin embargo, como no hemos dispuesto del tiempo necesario para hacer un planteamiento más extenso, me limitaré a señalar las razones que nos asisten para votar negativamente esta iniciativa legal.

Sabe la opinión pública que en estos instantes existen gestiones oficiales entre los dirigentes de los sindicatos de Barquito, Potrerillos y El Salvador y el Gobierno, para llegar a un arreglo definitivo y completo de las situaciones planteadas a raíz de la huelga ilegal promovida en esos minerales.

Además, quiero hacer hincapié en que este proyecto beneficia exclusivamente a los trabajadores de esos minerales y no, como aquí se ha señalado, a los trabajadores de la Gran Minería del Cobre. En efecto, la huelga de El Teniente duró mucho tiempo, pero se trató de un conflicto legal. Por eso no hay ningún dirigente

procesado que pueda beneficiarse con esta iniciativa.

Si se iniciaron estas gestiones y los propios obreros concurren a una entrevista con el Presidente de la República, estimamos lógico esperar los resultados de esas conversaciones y de un eventual entendimiento definitivo e integral.

Votaremos negativamente el proyecto, fundados precisamente en las palabras que fluyen de este mismo debate y de los discursos que se pronunciaron a raíz de los lamentables sucesos de El Salvador.

Los partidos de Oposición han formulado, tanto al Gobierno como a nuestro partido, un gravísimo cargo: ser responsables de esos hechos, haber provocado este conflicto, haberlo dilatado e impedido una justa solución.

Tenemos la conciencia de que tanto el Gobierno como la Democracia Cristiana agotaron los medios para llegar a una justa solución. La opinión pública así lo sabe y lo ha reconocido. En todo caso, si se trata de hechos tan graves —pues no solamente dicen relación al perjuicio económico que sufrió el país, sino también a trágicos sucesos: la muerte de seis obreros y dos mujeres—, nosotros queremos —porque tenemos la conciencia muy tranquila— que se agoten totalmente las investigaciones.

Desde luego, no hay obreros presos. No hay ningún detenido. Todos están en libertad bajo fianza; de manera que perfectamente puede esperarse el término del proceso que establecerá cuál es la responsabilidad de estos dirigentes en el conflicto.

Porque queremos una aclaración definitiva, una investigación total de los hechos, estamos en contra del proyecto.

Por lo demás, sin pecar de suspicaz, debo señalar que en el momento mismo en que se iniciaron las conversaciones a que me referiré más adelante, y tan pronto como se conocieron éstas con inusitada rapidez se presentó esta iniciativa, la cual

ha sido tramitada con mucha celeridad, y otra tendiente a indemnizar a las víctimas de El Salvador.

El señor CHADWICK.—Antes del 21 de mayo no hay iniciativa parlamentaria.

El señor FONCEA.—Además, durante el desarrollo del conflicto y los debates promovidos en el Congreso, el Honorable señor Musalem pronunció un discurso en que dio lectura a publicaciones del órgano oficial de la Confederación de Trabajadores del Cobre, que contienen toda clase de insultos y de injurias en contra de los parlamentarios de estas bancas.

No menciono esto por el aspecto personal de cada uno. Creo que la dignidad es de por sí respetable; pero tenemos una investidura que nos obliga a velar porque sea efectivamente respetada.

En la publicación a que me refiero, no hay expresión injuriosa que no se haya empleado en contra de los Senadores demócratacristianos. Ahora bien, la amnistía constituye un perdón; por lo tanto, yo habría esperado que los dirigentes que se beneficiarán con esta iniciativa hubiesen tenido la hidalguía, por lo menos, de darnos alguna explicación, de justificar lo que expresaron en esos momentos de apasionamiento.

El señor AMPUERO.—¿Qué más justificación que la que está dando Su Señoría?

El señor FONCEA.—¿Qué dice, señor Senador?

El señor AMPUERO.—Digo que lo mejor que he escuchado en favor del proyecto es lo expresado por Su Señoría.

El señor FONCEA.—Eso, dentro de la petulancia del señor Senador, que cree ser el único capacitado para hablar en el Senado.

El señor AMPUERO.—No es cuestión de capacidad, sino...

El señor FONCEA.—¡No me venga a dar lecciones! ¡No sea prepotente!

El señor AMPUERO.—No se trata de

lecciones, sino de que Su Señoría tiene complejos inconfesables de culpa.

El señor FONCEA.—Su Señoría es el acomplejado.

El señor BARROS.—¡Escoba...!

El señor AMPUERO.—La actitud del Honorable señor Foncea refleja sentimiento de culpabilidad.

El señor FONCEA.—Lo expresado por el Honorable señor Ampuero es otro fundamento más para votar negativamente el proyecto, porque no estoy dispuesto a aceptar prepotencias de nadie.

El señor PRADO.—¡Es preferible que no hable más el Honorable señor Ampuero!

El señor AMPUERO.—No habría cambiado de opinión ¡pero ya la van a cambiar!

El señor PRADO.—Le fue mal a Su Señoría.

El señor NOEMI.— Señor Presidente, por acuerdo del Consejo Nacional de nuestro partido, votaremos en contra de este proyecto.

El señor AMPUERO.—En contra de la opinión del Departamento Sindical de su partido.

El señor FUENTEALBA.—No es efectivo. A petición del Departamento Sindical.

El señor PRADO.— ¿Tiene comunicaciones directas el Honorable señor Ampuero?

La señora CAMPUSANO.—Y en contra de la opinión de quienes votaron por el Honorable señor Noemi.

El señor AMPUERO.—También tenemos algunas.

El señor PRADO.—Páseme la lista.

El señor AMPUERO.—Yo no soy de la policía política.

El señor PRADO.—Pero tiene vocación.

El señor AMPUERO.—No sé. Su Señoría debe tener algún antecedente...

El señor NOEMI.—Reclamo mi derecho, señor Presidente. No tendría inconveniente en conceder interrupciones, si me las solicitaran.

El señor JARAMILLO LYON.—Reglamentariamente, tampoco puede concederlas.

El señor NOEMI.—Mi Honorable colega la señora Campusano, a quien tengo que reconocer una actitud muy levantada para conmigo, en algunas ocasiones me ha representado que mi votación es contraria a los intereses de los trabajadores que, por inmensa mayoría, me dieron esta banca en el Honorable Senado. No obstante, la verdad es que, si bien así podría interpretarse, estoy en esta posición y en todas las oportunidades he defendido los proyectos del Gobierno relacionados con el cobre, debido a que tengo clara conciencia de que esas iniciativas servirán para crear las condiciones económicas que permitan dar al país el desarrollo que haga posible precisamente, mejorar las condiciones de vida de los trabajadores que a lo largo del territorio han compartido nuestra posición.

Pienso, y lo digo con entera sinceridad, que, en cierto modo, resulta curiosa la actitud del Partido Socialista. Mientras, por una parte, nos acusa permanentemente de ser responsables de todos los lamentables sucesos ocurridos en El Salvador —y hasta se imprimen volantes por medio de los cuales se nos imputa querer echar tierra sobre lo acontecido, para que no se juzgue a los responsables— por la otra presentan este proyecto que, en cierta medida, significa dejar las cosas en su estado primitivo.

El señor CHADWICK.—Está equivocada Su Señoría.

El señor AMPUERO.—Cuando ocurrieron los incidentes en El Salvador, todos los procesados estaban detenidos.

El señor NOEMI.—En este momento no hay nadie preso.

El señor AMPUERO.—¡Ellos prepararon la masacre desde la cárcel...!

El señor CHADWICK.— ¡Estaban incommunicados!

El señor NOEMI.—Mientras rasgan sus vestiduras apelando a la interpretación

que quieren dar a la ley y juzgan duramente a los tribunales de justicia, por la otra, imprimen volantes llenos de injurias, como el que leeré en una de sus partes. Dice:

“Los trabajadores tienen que convencerse que al régimen burgués tenemos que oponer la violencia revolucionaria de las masas. Solamente por el camino de la lucha armada conquistaremos la verdadera democracia y la libertad para las amplias masas populares. Por ese camino conquistaremos un mundo de dicha y felicidad; así lo hicieron los Rusos en 1917, los Chinos en 1949 y los Cubanos en 1959. Mienten en consecuencia aquellos que dicen que por la “vía pacífica” y que por el voto derrotaremos al imperialismo y a la oligarquía. La “vía pacífica” al igual que la “revolución en libertad” amarran el movimiento obrero al carro de la burguesía gobernante”.

El señor AMPUERO.—¿Quiénes son los autores de ese panfleto?

El señor CHADWICK.—¿Quién lo firma? ¿Por qué nos atribuye a nosotros ese volante?

El señor FUENTEALBA.—Porque corresponde a la mentalidad que Sus Señorías tienen.

El señor CHADWICK.—Según el interés que se llama Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.—Según lo que nos dicen Sus Señorías.

El señor NOEMI.—También se nos imputa no haber subido oportunamente el precio del cobre; y quienes nos acusan tienen la enorme responsabilidad de haber dirigido al país privándolo del ingreso de ese aumento mientras fueron Gobierno. No sólo nunca lo hicieron, sino que, por lo contrario, fue durante dichos Gobiernos que el cobre se vendió a los precios más bajos.

El señor ENRIQUEZ.—Eso es del todo inexacto, porque durante los Gobiernos radicales se subió el precio del cobre.

El señor NOEMI.—El actual Gobierno ha sido el pionero en la política de fijar

nuevos precios al cobre: primero, 36 centavos la libra; después, 42 centavos y, en seguida, 62 centavos. De este modo se ha presionado a los demás productores del mundo, como ha ocurrido con los africanos, que han seguido al Gobierno de Chile.

El señor CHADWICK.— Su Señoría sabe que eso no es efectivo.

El señor GOMEZ.— Con comisiones paritarias no lo habrían podido hacer.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del señor Senador.

El señor NOEMI.—En la comisión se adoptaron acuerdos respecto de la fijación del precio del cobre, que oportunamente fueron dados a la publicidad.

Pido que se me conceda un minuto más para terminar, señor Presidente.

El señor AMPUERO.— En ese caso, yo también pido la palabra. La deferencia debe ser igual para todos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Honorable señor Noemi.

El señor BOSSAY.—Todo lo que ha dicho Su Señoría respecto de la fijación del precio del cobre, es falso y revela desconocimiento de la materia.

El señor NOEMI.—Cuando Sus Señorías estaban en el Gobierno, fijaron en 11 centavos el precio de la libra de cobre.

El señor BOSSAY.—En estos momentos, el precio real del cobre es superior en 15 centavos al fijado por esta Administración.

El señor NOEMI.— El señor Senador cae en el error de confundir los mayores ingresos de divisas con la participación del Estado. Lamento no haber dispuesto de mayor tiempo para exponer en forma más completa mis puntos de vista.

El señor BOSSAY.—Su Señoría pierde el tiempo diciendo cosas falsas. Dispondría de más tiempo si expusiera la verdad.

El señor NOEMI.—Su Señoría tendrá oportunidad para explicarlo.

El señor TARUD.—Me extraña, como

cristiano, la actitud del partido Demócrata Cristiano, partido de Gobierno, porque, aparte haber causado nada menos que ocho muertes a la clase obrera, ahora ni siquiera perdona a los dirigentes de los trabajadores.

El señor PABLO.— Está en discusión quiénes son los responsables de esas muertes.

El señor TARUD.—No me interrumpa. Estoy fundando mi voto.

El señor FUENTEALBA.—Sus Señorías sí que pueden interrumpir.

El señor TARUD.—Yo no lo he hecho.

Después de todo, encuentro toda la razón, a los Senadores demócratacristianos, porque, pensando un poco mejor en la actitud del partido de Gobierno y la del Ejecutivo, no son ellos los que deben perdonar. No están preparados como cristianos para hacerlo. Es la clase obrera chilena la que debe perdonar a ellos esos crímenes.

El señor FUENTEALBA.—Debe perdonar a los falsos dirigentes que los arrastran a cometerlos y después se lavan las manos.

El señor TARUD.—Con su argumento, Sus Señorías pretenden hacer chantaje para ocultar lo ocurrido.

El señor FUENTEALBA. — ¡Y Sus Señorías se lavan las manos!

La señora CAMPUSANO.—Su Señoría sabe que no es así.

El señor FUENTEALBA.—¡Es así, y lo saben! Lanzas a los obreros a esas aventuras y, después, se lavan las manos. Son Sus Señorías los que quieren descargar sus conciencias al responsabilizar al Gobierno. Por eso, fueron repudiados en las últimas elecciones sindicales.

El señor AMPUERO.—En El Salvador, por ejemplo.

El señor FUENTEALBA.—Fueron repudiados, precisamente, los socialistas, y por eso fueron reemplazados por los comunistas.

La señora CAMPUSANO.—No es así, señor Senador.

El señor CHADWICK.—Está mal informado.

El señor AMPUERO.— Hay 120 de nuestros compañeros despedidos.

El señor NOEMI.— Su Señoría sabe que en este instante se desarrollan conversaciones con el Presidente de la República para reintegrarlos al trabajo.

El señor TEITELBOIM.— En nombre de los Senadores comunistas, quiero agregar a lo expresado por nuestra compañera Julieta Campusano —desde luego, compartimos sus palabras—, que no creemos oportuno hacer historia, ya que no hay tiempo para ello y, además, ésta ya es conocida. Quiero, no obstante, destacar lo que han dicho algunos Senadores demócratacristianos al fundar sus votos.

El Honorable señor Foncea recordó que el Partido Demócrata Cristiano había resuelto votar negativamente esta amnistía. Y para ello dio varios argumentos. Nosotros estimamos que, entre otras razones no dichas, está la de mantener pendiente el proceso para usarlo como arma de presión, a fin de conseguir que las negociaciones en curso sean lo menos justicieras posible para los obreros que han sido objeto de persecución. Porque si realmente existiera el propósito de borrar lo acontecido —y al Gobierno interesa mucho más que a los obreros hacerlo, porque, al fin y al cabo, hay muertos de por medio, y muertos provocados por la fuerza pública, . . .

El señor CHADWICK.—Contra gente desarmada.

El señor TEITELBOIM.— . . . lo lógico sería terminar con este asunto mediante el procedimiento legal consagrado en la Constitución: la aprobación lisa y llana de un proyecto de amnistía.

¿Por qué no se lo acepta? El Honorable señor Foncea agrega que no hay presos, porque los que fueron declarados reos se

encuentran en libertad bajo fianza, y por lo tanto pueden esperar. Nos parece que es una razón relativamente cavernícola. Porque, después de todo, estar en libertad bajo fianza no es factor de tranquilidad absoluta para los dirigentes sindicales. Como se ha repetido aquí, en el momento que se produjeron los hechos estaban presos...

El señor CHADWICK.—E incomunicados.

El señor NOEMI.—No todos.

El señor TEITELBOIM. — Se habla, además, de una razón personal: de publicaciones hechas por la Confederación de Trabajadores del Cobre, que a juicio de un señor Senador, serían injuriosas contra el Gobierno y la persona de diversos parlamentarios. Y el mismo Senador se pregunta: ¿cómo perdonarlos? La verdad, entonces, es que el proyecto se quiere utilizar como venganza...

El señor FONCEA.— No, señor Senador.

El señor TEITELBOIM.—... respecto de aquellos que profirieron esas pretendidas injurias. Después de todo, si se trata de eso, ¿qué venganza correspondería a los deudos de seis obreros y de las dos mujeres asesinadas en El Salvador? Según la Biblia, por lo menos, ojo por ojo y diente por diente; y, naturalmente, como se trata de gente que es democratacristiana, hay que pensar que eso no está en todo de acuerdo con el principio de caridad ni de perdón. En verdad, el perdón debe venir del otro lado.

El señor FONCEA.—Sus Señorías deberían practicarlo con los que caen en desgracia dentro de sus filas y a quienes persiguen hasta la cuarta generación.

La señora CAMPUSANO.—Su Señoría no es el llamado a formular esas acusaciones.

El señor TEITELBOIM.—Yo no sé a qué se refiere el señor Senador. Estoy tratando de analizar las argumentaciones da-

das aquí por los Senadores de la Democracia Cristiana, y no entraré en problemas de tipo personal, por ser esos problemas siempre odiosos y largos de tratar.

El señor FONCEA.—Lo que yo he dicho es que Sus Señorías no saben perdonar.

El señor AMPUERO.—Lo que pasa es que nosotros no somos cristianos; por eso no hacemos alarde de nuestra capacidad de perdón.

(Risas).

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Está con la palabra el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—De lo dicho por nuestro Honorable colega, se desprende que el Honorable señor Noemi, con respeto, pero, también, con cierto espíritu de reclamo y de queja, rechazó o puso en duda la legitimidad de las expresiones de nuestra Honorable colega señora Campusano, cuando manifestó que la votación del señor Senador es contraria a los trabajadores que le dieron los votos en la agrupación provincial que representa.

Nosotros creemos que, efectivamente, la votación es contraria a todos los trabajadores, incluso a los democratacristianos, porque entre los detenidos durante el movimiento de huelga en el cobre habían democratacristianos, y también sus hogares fueron allanados.

El señor CHADWICK.— Efectivamente.

El señor FUENTEALBA.—; Es una suposición de Su Señoría!

El señor TEITELBOIM.—No es una suposición ni creo que los obreros democratacristianos hayan estado de acuerdo con esa conducta.

El señor FUENTEALBA.—Lo es, señor Senador, porque los trabajadores democratacristianos manifestaron en el Consejo Nacional del partido no estar de acuerdo con este proyecto.

El señor TEITELBOIM.—He dicho que no es una suposición, pues un diario que mira con simpatía todas las actitudes reaccionarias de la Democracia Cristiana, un diario que no es “El Siglo”, sino “El Mercurio”, ha publicado una versión respecto de los acuerdos del congreso sindical democratacristiano que se acaba de realizar.

El señor FUENTEALBA.—No es efectivo.

El señor PRADO.—No ha habido nada de eso.

El señor TEITELBOIM.—Ese congreso democratacristiano...

El señor TARUD.—No ha sido desmentido.

El señor TEITELBOIM.—... se caracterizó por ser de crítica a la política sindical del Gobierno y de los dirigentes del partido.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Por tales razones, los Senadores comunistas votaremos a favor del proyecto de amnistía.

—*Se aprueba el proyecto (18 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, 1 abstención y 2 pareos).*

—*Votaron por la afirmativa* la señora Campusano y los señores Ampuero, Barros, Bossay, Castro, Contreras (don Víctor), Contreras Labarca, Corbalán (don Salomón), Chadwick, Enríquez, Gómez, González Madariaga, Jaramillo Lyon, Juliet, Luengo, Miranda, Tarud y Teitelboim.

—*Votaron por la negativa* los señores Ferrando, Foncea, Fuentealba, Musalem, Noemi, Palma, Prado y Reyes.

—*Se abstuvo de votar* el señor Curti.

—*No votaron, por estar pareados*, los señores García y Pablo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Terminada la discusión del proyecto.

CONDONACION DE INTERESES, SANCIONES Y MULTAS A DETERMINADOS DEUDORES DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA RURAL Y ORGANISMOS DE PREVISION.

El señor FIGUEROA (Secretario). — De conformidad con lo acordado por los Comités, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que condona intereses, sanciones y multas a deudores de la Corporación de la Vivienda, Instituto de la Vivienda Rural y demás organismos de previsión, por rentas de arrendamiento o dividendos devengados antes del 30 de noviembre de 1965.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto con las enmiendas contenidas en su informe.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 297ª (mayo a septiembre de 1965), página 4187, y el informe, en los Anexos de la sesión 5ª, en 8 de junio de 1966, documento N° 6, página 611.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Deseo ser muy breve en mi intervención.

El proyecto originado en la Cámara y cuya finalidad es condonar las deudas, multas y sanciones a los asignatarios atrasados en sus pagos tanto a la Corporación de la Vivienda como a las cajas de previsión, fue aprobado en forma unánime por la Comisión, con ligeras modificaciones. Se agregó un artículo 3º, destinado a corregir una dificultad producida con motivo de la aplicación de la ley que creó el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. En efecto, la ley N° 15.709 estableció que los dividendos de las casas de la ex Fundación de Viviendas y Asistencia Social no serían reajustables. Sin embargo, la Corporación de Servicios Habitacionales,

sucesora legal de la ex Fundación de Viviendas y Asistencia Social, ha tratado de no cumplir la ley. En primer lugar, sostiene que la ley que creó dicho Ministerio estableció la reajustabilidad como sistema general y, por lo tanto, debe entenderse derogada la ley N° 15.709. Además, a su juicio, la disposición que establece que las viviendas levantadas con anterioridad al 31 de julio de 1959 no serían incluidas en la reajustabilidad, no es aplicable a la Corporación de Servicios Habitacionales, por referirse a las casas construidas por intermedio de las cajas de previsión, en este caso.

¿Con qué fin se creó la Fundación de Viviendas de Emergencia? Ella fue creada por escritura pública de julio de 1949, que en una de sus partes dice: "... tendrá como objeto primordial administrar las viviendas de emergencia ya existentes, que se detallan más adelante, construir y administrar las nuevas viviendas de emergencia que se levanten y en general, ocuparse de los fines benéficos que se relacionen con la habitación de las personas desamparadas". De acuerdo con lo anterior, dicho organismo se creó con la finalidad de dar vivienda a las personas de escasísimos recursos. Y más adelante agrega: "... adquirir predios edificadas en la ciudad de Santiago o en otras ciudades del país o construir edificios... para proporcionar habitación, ya sea gratuitamente o a precios de arrendamiento muy reducido, a personas indigentes. c) La Fundación, en general, tendrá por objeto primordial, aliviar el problema de la vivienda para personas o familias indigentes, disponiendo de todos los recursos con que cuenta para llevar este objeto y en caso alguno podrá tener, directa o indirectamente, espíritu de lucro".

Durante la discusión del proyecto de ley que creó el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, jamás se habló de que se entenderían derogadas las disposiciones que

benefician a los citados pobladores. Así logró establecerlo la Comisión, la cual, como una manera de evitar que aumenten las deudas, dado que el señor fiscal de la Corporación de la Vivienda sostiene que ellas deben ser reajustadas, aprobó en forma unánime esta disposición, a pesar de ser innecesaria en opinión de algunos de sus miembros. Sin embargo, se resolvió agregarla en vista de las reiteradas exigencias de parte de la dirección de dichos servicios, pues el gerente de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, don Gerardo Infante Vial, en representación de esa entidad, envió una circular a todos los pobladores y arrendatarios de la misma en que los notificaba que, a partir del 1° de febrero, los cánones vigentes a esa fecha serían alzados en 25 por ciento.

Por las razones señaladas, hay antecedentes que justifican plenamente la aprobación de este precepto, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones citadas.

El señor CHADWICK.—Este proyecto tuvo origen en una moción presentada en la Cámara de Diputados por la señora Laura Allende. La Comisión de Obras Públicas del Senado, por unanimidad, recomienda aprobarlo, previas algunas enmiendas que el transcurso del tiempo hacía indispensables.

No puede escapar la justicia que anima a la iniciativa en debate. Se trata de dar facilidad excepcional a los arrendatarios y adquirentes de propiedades de la Corporación de la Vivienda, ex Fundación de Viviendas y Asistencia Social y demás instituciones de previsión, que no han podido servir sus obligaciones como tales.

La Comisión estimó conveniente modificar la fecha que sirve de referencia y de tope a dicho beneficio, y, en lugar de aceptar el 30 de septiembre de 1965, colocó el 30 de junio de 1966, para que no se parcelen o dividan estas franquicias y queden arrendatarios o adquirentes sin posibilidad de acogerse a ellas.

Además, nos pareció indispensable limitar los alcances de este proyecto a las viviendas de los sectores populares, incluyendo entre ellos al de bajas rentas de las capas medias de la población. Por eso, tratándose de compraventas, dispusimos que no se aplicaría de pleno derecho sino a las viviendas cuyos precios fueran inferiores a 15 sueldos vitales anuales correspondientes a la fecha de la respectiva adquisición.

También nos pareció indispensable distinguir el caso de quienes pagan deudas reajustables del de aquellos que no tienen ese recargo. Estimamos lógico que quienes no están afectos a reajustes y han adquirido viviendas por valor superior a quince sueldos vitales, no deben gozar de los beneficios señalados, por estar mejorados con la desvalorización de la moneda.

Por último, concordamos con la indicación del Honorable señor Víctor Contreras, fundada en la conveniencia, aunque no en la necesidad, de dictar una norma interpretativa de la ley que creó el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. Un propósito generalmente compartido fue que la ley que dio vida a ese Ministerio no significara alteración en desmedro o perjuicio de los adquirentes de viviendas populares.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor CHADWICK.—Voy a terminar mis observaciones, señor Presidente, para informar debidamente.

Y aunque ese buen propósito fue sostenido por todos los sectores del Senado y ratificado por el Ministro del ramo que patrocinó el proyecto, se ha presentado una dificultad, en atención a que un fiscal ha dado a las disposiciones de la ley orgánica del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo un alcance que, en el sentir de la Comisión de Obras Públicas, jamás tuvo.

Por lo expuesto, nos pareció conveniente aceptar la indicación del Honorable se-

ñor Contreras Tapia, a la cual dimos forma en el artículo 3º incorporado al proyecto.

El señor PALMA.—Durante la discusión habida en la Comisión sobre el proyecto en debate, expresamos nuestra conformidad en general con él, y se incluyeron algunas iniciativas nuestras, tendientes a aclarar su sentido, en cuanto a beneficiar sólo a los adquirentes de propiedades de la Corporación de la Vivienda que realmente, por razones explicables, a lo largo de muchos años, se encuentran en situación delicada, por adeudar altas cantidades por concepto de intereses penales, sanciones y multas.

Debo sí decir que no concurrí con mi voto cuando se fijó el precio de la propiedad que serviría de referencia para establecer el nivel hasta el cual llegaría la liberación de los intereses, sanciones y multas, por estimar un poco alta la cifra de 15 sueldos vitales correspondientes a la fecha de la compraventa y por considerar que ella afectaba en demasiada proporción a la Corporación de la Vivienda. Después, consulté en la misma Corporación sobre los niveles medios que eso significa. Y en dicho organismo me contestaron que pasar de diez sueldos vitales ya significa a la CORVI un problema bastante serio en su financiamiento, y más aún si se considera que este procedimiento seguramente se repetirá en lo futuro.

Por tal motivo, aclaro que al concurrir con nuestro votos a la aprobación del proyecto en la Cámara, hubo esta pequeña diferencia de criterio, no obstante lo cual aquél fue corregido y complementado.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Los Comités Socialista, Comunista, Liberal, Radical y Democrático Nacional han suscrito un acuerdo de Comités para incluir en el segundo lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana, miércoles 15, el proyecto que beneficia a los familiares de las víctimas de los sucesos de El Salvador, entendiéndose prorrogado el Orden del Día hasta el despacho en general de dicho proyecto.

El señor FONCEA.—No ha habido reunión de Comités.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El acuerdo está suscrito por los Comités mencionados, y en reunión anterior de éstos se estimó que sus resoluciones deberían ser tomadas en una sesión especial citada al efecto por el Presidente del Senado o por escrito en la Sala por los señores Senadores, dando cuenta de ellas dentro del tiempo que establece el Reglamento.

El señor FONCEA.—¿Cuál era la petición?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Es para tratar en el segundo lugar del Orden del Día de la sesión de mañana el proyecto que beneficia a los familiares de las víctimas habidas durante los sucesos de El Salvador, entendiéndose prorrogado el tiempo hasta despachar en general dicha iniciativa.

El señor PALMA.—¿Qué proyecto se trataría en primer lugar?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Por acuerdo de los Comités, debe tratarse en primer lugar el que modifica la ley sobre abusos de publicidad.

El señor FONCEA.—¿El acuerdo es para despacharlo en su totalidad mañana?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Sí, señor Senador, pero sólo en general.

El señor FONCEA.—¿Se puede pedir segunda discusión?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—No, señor Senador, porque al parecer se trata de un acuerdo adoptado por la unanimidad de los Comités.

El señor NOEMI.—Nosotros no estamos de acuerdo.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Se trata de una resolución de la mayoría de los Senadores en ejercicio que, de conformidad con el artículo 77 del Reglamento, debe votarse en el tiempo de votaciones.

El señor JULIET.—¿De qué iniciativa se trata?

El señor FIGUEROA (Secretario). — De la que beneficia a los familiares de las víctimas de El Salvador.

El señor FERRANDO.—Me parece que con este sistema de alterar el orden de la tabla para tratar determinados proyectos, se está postergando uno que es de extrema urgencia, en el ámbito nacional: el relacionado con la supresión del bachillerato. La Universidad de Chile pidió la rápida tramitación de este proyecto, y el Gobierno solicitó la urgencia. Si no hay un pronto pronunciamiento, en julio próximo habrá una nueva prueba de bachillerato, que todos están de acuerdo en suprimir.

El señor JARAMILLO LYON.—No todos lo estamos, señor Senador.

El señor FONCEA.—¿Respetemos la tabla!

El señor FERRANDO.—¿Por qué no se acuerda un procedimiento especial durante la sesión de mañana?

El señor JARAMILLO LYON.—Por lo demás, queda mucho tiempo para legislar sobre esa materia.

El señor GARCIA (Vicepresidente). — Se trata de una petición suscrita por la mayoría de los Comités y, de acuerdo con el Reglamento, ésta ha sido dada a conocer en el Tiempo de Votaciones.

El señor CHADWICK.—No queda más que darle curso.

El señor AMPUERO.—La verdad es que corresponde hacerlo. Sin perjuicio del acuerdo que se adopte...

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Todavía no se ha adoptado resolución al respecto, señor Senador.

El señor AMPUERO.—Entonces, que se tome.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Por lo demás, no cabe sino dar cuenta.

El señor AMPUERO.—Quiero hacer presente una situación que es mucho más apremiante: la Comisión de Relaciones Exteriores ha emitido un informe donde recomienda diversas medidas tendientes a evitar las experiencias nucleares francesas en el Pacífico. Dicho informe ha figurado en el Orden del Día de varias sesiones, sin que sea tratado. Puede ocurrir que todavía esté pendiente cuando ya las bombas atómicas exploten.

El señor JULIET.—Respecto del informe que Su Señoría recuerda, la Comisión de Relaciones Exteriores encargó al Presidente del Senado estudiar la posibilidad de tratarlo en una sesión especial o simplemente someterlo al trámite ordinario de la tabla. De conformidad con lo expresado por Su Señoría, correspondería citar a una sesión especial, porque la importancia de la materia es innegable.

El señor AMPUERO.—Y resolver dicha sesión especial en el día de hoy, porque puede suceder que nuestras recomendaciones resulten aprobadas con posterioridad a las experiencias atómicas francesas. Esto daría una impresión muy penosa de la celeridad con que estamos trabajando.

El señor FONCEA.—¿Por qué no se cita para mañana?

El señor JULIET.—¿A una sesión especial?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me parece que correspondería una sesión especial.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Hay otros acuerdos de Comités de los cuales debe darse cuenta.

En cuanto a la sesión especial, la Mesa hará llegar tal petición al Presidente del Senado.

FINANCIAMIENTO DE OBRAS PUBLICAS EN LAS COMUNAS DE TALCA Y RENGO.

El señor JULIET.—Deseo formular una petición.

Los cinco Senadores de la sexta agrupación solicitan del Senado que el proyecto sobre impuesto a los fósforos en beneficio de las Municipalidades de Talca y Rengo, vuelva nuevamente a la Comisión de Hacienda, por cuanto a ella pueden allegar algunos antecedentes respecto de los cuales podría haber un nuevo informe.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se procederá en la forma señalada por el señor Senador respecto al nuevo informe que deba emitir la Comisión de Hacienda.

Acordado.

ACUERDOS DE COMITES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde dar cuenta de un acuerdo suscrito por los Comités Liberal, Radical, Conservador, Comunista, Padena y Socialista que dice: "Los Comités parlamentarios que suscriben formulan indicación para prorrogar en 10 minutos el Orden del Día de la sesión del miércoles 15 del actual o bien destinar los últimos 10 minutos de dicho Orden del Día, con el fin de considerar y despachar el proyecto de la Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, que crea en el Servicio de Aduanas una Auditoría y un Centro de Procesamiento de Datos".

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se trata de acuerdos de Comités que se hacen presente a la Sala, y el proyecto queda para ser tratado en la sesión ordinaria de mañana.

El señor FONCEA.—En realidad, la facultad de la Mesa desaparece con estos acuerdos.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde ocuparse de la indicación del Honorable señor Juliet para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Aguirre Doolan en homenaje al señor Oscar Gajardo Villarroel con motivo de cumplir 25 años como presidente del Consejo de Defensa del Niño, pronunciado en la sesión del 8 de junio en curso.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar “in extenso” los discursos pronunciados por los Honorables señores Bossay y Juliet en Incidentes de la misma sesión.

El señor FONCEA.—¿Sobre qué versan dichas intervenciones?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Materias económicas derivadas del último mensaje presidencial, señor Senador.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Juliet para insertar en la versión del discurso que pronunció Su Señoría en la sesión ordinaria del 8 de junio en curso, la nómina que señaló en esa oportunidad.

—*Se acuerda.*

VII. INCIDENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados, en nombre de los señores Senadores.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:*

De la señora Campusano:

DESPIDOS EN FUNDO LLANO DE PIRQUE (SANTIAGO).

“Al señor Ministro del Interior con el objeto de pedirle realice una investigación en el fundo “Llano de Pirque”, comuna de Puente Alto, en relación a diversos y arbitrarios despidos verificados en dicho predio.

De acuerdo a informaciones que obran en poder de la suscrita se habrían estado empleando procedimientos violentos para obligar a los campesinos despedidos a abandonar el lugar, como es el caso de una familia —con 16 años de residencia— a la que se le sacó el techo de su vivienda.”

CONFLICTO SOCIAL EN CIA. MINERA CERRO IMAN (ATACAMA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el objeto de requerir de él un pronunciamiento respecto a las denuncias formuladas por el Sindicato Industrial Sociedad Minera Cerro Imán de Explotación de Hierro, de Copiapó, sobre diversas irregularidades habidas durante la discusión de su pliego de peticiones en la Junta Permanente de Conciliación y Arbitraje.

Asimismo, en cuanto a la solicitud del referido Sindicato de reorganizar en forma parcial la Junta Permanente.”

DEFICIENCIAS DE HOSPITAL REGIONAL DE COPIAPO.

“Al señor Ministro de Salud Pública para expresarle la inquietud y protesta de los habitantes de la provincia de Atacama por el mal estado del edificio del Hospital Regional de Copiapó y la pésima atención que se dispensa a los enfermos que concurren a él.

En el reciente Cabildo Abierto realiza-

do en Atacama organizaciones y vecinos acordaron insistir ante las autoridades la pronta construcción del nuevo Hospital Regional.

Personalmente, la suscrita ha podido comprobar la alarmante escasez de personal y elementos, lo cual se traduce en graves consecuencias para los pacientes. Entre las necesidades más urgentes cabe señalar la habilitación de una nueva sala de operaciones.”

Del señor Contreras (don Carlos):

PETICION DE PROPIETARIOS DE CAMIONES DE MAGALLANES.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que se sirva acoger y resolver favorablemente la petición que, con fecha 27 de mayo de 1966, le hicieran diversos propietarios de camiones de Magallanes, en el sentido de que se autorice el traslado de sus vehículos a las zonas que señalan y, además, se sirva informar las resoluciones que se adopten al respecto.”

CAMINO DE PANGUIPULLI A TALLOS ALTOS (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que disponga los recursos necesarios para realizar la construcción de un camino de 14 kilómetros desde Panguipulli a Tallos Altos, pasando por Huape Retiro, comuna de Panguipulli, provincia de Valdivia, para lo cual los vecinos han donado la faja de terrenos, comprometiéndose a cercar sus predios y costear la limpia de la faja del camino. Además, ya han ejecutado 4 kilómetros que tienen listos para ripiar; han movido 10.000 mts. cúbicos de tierra y ripiado 1.500 metros con un costo de E° 4.500, y han construido doce obras de arte con un valor de E° 15.000.”

PROBLEMA DE COMUNIDAD MAPUCHE DE QUECHUCAHUIN, PUERTO DOMINGUEZ (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización a fin de que se sirva acoger y resolver favorablemente la petición que con fecha 30 de abril pasado le hiciera el Comité de Mapuches de Quechucahuín, Puerto Domínguez, Provincia de Cautín, en el sentido de que se arbitren las medidas necesarias para evitar que las actividades de los pescadores del Lago Budi interfieran en el aprovechamiento de los terrenos de la comunidad indígena citada, estableciendo para ello que la caleta pesquera funcione en un pedazo de terreno adyacente, de aproximadamente una hectárea, que se encuentra desocupado y que es propiedad del agricultor señor Edmundo Zambrano.”

Del señor Contreras (don Víctor):

DISTRIBUCION DE GAS LICUADO EN ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro del Interior a fin de poner en su conocimiento la grave situación creada a la población de Antofagasta por la deficiente e irregular distribución de gas licuado.

El Senador suscrito ha recibido una comunicación de la I. Municipalidad de Antofagasta en la que se le hace presente este problema y su apoyo unánime a la iniciativa parlamentaria de eliminar la distribución a través de firmas intermediarias para que ella se realice directamente por ENAP.

En atención a las continuas demandas provocadas por la deficiente distribución de gas licuado, se solicita de esa Secretaría de Estado, se sirva adoptar enérgicas medidas tendientes a obtener un suministro eficiente en la zona norte y, en particular, en Antofagasta.”

REAJUSTE DE PERSONAL FERROVIARIO JUBILADO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que se sirva adoptar las medidas que estime convenientes para que la Empresa de Ferrocarriles del Estado proceda a cancelar los reajustes correspondientes al personal jubilado conforme a las disposiciones del artículo 18 de la ley 15.386.

Al respecto, el Senador suscrito ha recibido una comunicación de la Asociación de Ferroviarios Jubilados, Comité Iquique, en la que se le expresa su preocupación por el retraso en la cancelación de dicho reajuste a los jubilados conforme al artículo 18 por parte de esa empresa, máxime cuando la administración del Ferrocarril de Iquique a Pueblo Hundido les ha manifestado que aún no se expiden los decretos pertinentes por el Ministerio de Hacienda.”

RECURSOS PARA MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Hacienda representándole la urgencia que existe en que se decrete la remesa de fondos correspondiente al 50% de Bienes Raíces a que se refiere el artículo 48 de la Ley N° 16.464 en favor de la Municipalidad de Tocopilla, que se encuentra en una angustiosa situación económica.”

IRREGULARIDADES EN FUNDO EL MANZANO, CABILDO (ACONCAGUA).

“Al señor Ministro de Agricultura, y por su intermedio al Instituto de Desarrollo Agropecuario, haciéndole presente que los campesinos del Fundo El Manzano, comuna de Cabildo, provincia de Aconcagua, de propiedad de los señores Enrique y Raúl Barrera Ovalle, han hecho llegar al suscrito una denuncia en la que, entre otras cosas, exponen que el año pasado INDAP, como ayuda a los inquilinos del

fundo en cuestión, les entregó aproximadamente 25.000 kilos de pasto para sus animales. Este forraje habría sido recibido por el señor Enrique Barrera, quien no lo entregó a los trabajadores. Al respecto manifiestan textualmente “Jamás recibimos un kilo de este pasto. Esto está en conocimiento de las autoridades pero sólo hemos obtenido papeles firmados que desgraciadamente no sirven para darle de comer a los animales.”

INCUMPLIMIENTO DE LEYES SOCIALES EN EMPRESA EL SOL DEL PACIFICO (VALPARAISO).

A los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que se sirvan adoptar medidas adecuadas de fiscalización del cumplimiento del D.S. 188 de 14 de abril de 1965.

Al respecto, el Senador suscrito ha recibido una seria denuncia de parte del Sindicato Profesional de Choferes “El Sol del Pacífico”, Valparaíso en la que se señala lo siguiente:

1º—Los empresarios cancelan imposiciones previsionales sobre un sueldo vital y no sobre la remuneración efectivamente percibida con grave perjuicio para el personal que ve disminuidos los beneficios previsionales.

2º—Los choferes no reciben asignaciones familiares porque ellas se cancelan a los patronos quienes sencillamente no las entregan al personal.

3º—Tampoco se cumple la disposición que limita a 16 horas diarias el funcionamiento de cada máquina y a ocho horas la jornada del chofer, especialmente en los servicios intercomunales.

4º—Existe, además, considerable retraso en la cancelación de las imposiciones a la Caja de Empleados Particulares.

En atención a la gravedad de los antecedentes expuestos, se solicita de esas Secretarías de Estado una asidua fiscaliza-

ción de las empresas de movilización colectiva particular, especialmente en Valparaíso, y la aplicación de las sanciones que correspondan por la infracción de leyes sociales y del D. S. mencionado.”

**DENUNCIA DE SINDICATO MARCO CHILENA
S. A. I. DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“A los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda a fin de poner en su conocimiento la denuncia formulada por el Sindicato de Empleados Marco Chilena S. A. I., de Iquique, en relación con el retraso del Servicio de Impuestos Internos para proporcionar las informaciones solicitadas por la Inspección del Trabajo de Iquique destinadas a facilitar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 107 de la ley 15.575 y en el reglamento pertinente.

En atención al retraso con que se está dando cumplimiento a la citada disposición, se solicita de esas Secretarías de Estado la adopción de medidas adecuadas que permitan su realización.”

Del señor Corvalán:

**NECESIDADES DE LICEO DE HOMBRES DE
CHILLAN (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Educación, haciéndole presente el grave problema que aqueja al séptimo año del Liceo de Hombres de Chillán.

El referido curso cuenta con 30 alumnos que por falta absoluta de sillas y mesas, están recibiendo sus clases en la sala de la Biblioteca del Establecimiento, privando con ello a más de mil alumnos de la consulta permanente de los textos indispensables para ayudar a su formación cultural. Por otra parte, esta sala no reúne ninguna condición para habilitarla como sala de clases.

La Dirección del Liceo, no obstante sus

reiteradas peticiones no ha sido atendida en la solución de este urgente problema.

Por tanto, ruego al señor Ministro busque una pronta solución a este problema.”

NOMBRAMIENTO DE PROFESORES PARA LICEO DE QUIRIHUE (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación, haciéndole presente los graves problemas por que atraviesa el Liceo Carlos Montané, de Quirihue.

Los problemas dicen relación especialmente con la falta de profesores.

El cuadro es el siguiente: dos profesores, doña Sylvia Flores San Martín, y don Gustavo Cuevas Becerra, faltan a sus clases, por encontrarse con licencia. Cada uno tiene 36 horas de clases.

Por otra serie de motivos, faltan también profesores de Artes Plásticas, por 12 horas, y profesor de Inglés, también por 12 horas.

Los cursos más perjudicados son el 5º y 6º año de humanidades, pues no cuentan con profesores de Matemáticas, Castellano, Inglés, ni Física.

El 4º año, carece de profesores de Matemáticas, Castellano e Inglés. Y el 1º y 2º años, no tienen profesor de Artes Plásticas.

Por tanto, pido al señor Ministro solución a la brevedad posible este grave problema del Liceo Carlos Montané, de Quirihue.”

**VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE PESCADORES
DE LOTA (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, haciéndole presente la necesidad y conveniencia de entregar las casas construidas a la entrada de Lota por la CORVI, a las familias de las caletas “El Morro”, “El Blanco”, “Pueblo Hundido”, “La Conchilla” y “Puerto Astorga”.

Los habitantes de estas caletas, suman en total, más o menos 135 familias.

Estas familias se han visto damnificadas y seriamente afectadas por terremotos y sucesivos temporales.

El Gobierno, por intermedio de la COR-VI, se comprometió a entregarles las 150 casas construidas a la entrada de Lota a estas familias.

Actualmente, estas casas no tienen agua ni luz. Pero las familias interesadas dicen que eso no constituye un obstáculo, pues donde actualmente viven, también carecen de estos servicios.

Ya nos encontramos en pleno invierno, y conociendo lo que eso significa en el sur de nuestro país, nadie puede asegurar que esas familias u otras, no intenten ocupar esas casas, a fin de tener un lugar donde cobijarse.

Por tanto, pido al señor Ministro solución a la brevedad posible el grave problema habitacional de estos pobladores.”

Del señor Fuentealba:

VEHICULO PARA GOBERNACION DE MULCHEN (BIO-BIO).

“Al señor Ministro del Interior, pidiendo que se dote a la Gobernación de Mulchén, provincia de Bío-Bío, de un vehículo nuevo que permita al señor Gobernador atender esa extensa zona con menos dificultades que las que actualmente afronta gracias a su sacrificio y esfuerzo personal constante.”

AYUDA CREDITICIA PARA VILLARRICA (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole que el Banco del Estado autorice un mayor margen de crédito para Agencia de Villarrica, en atención a que dicha ciudad es la segunda en importancia dentro de la provincia de Cautín y a que la Empresa de Ferrocarriles del Estado mantie-

ne impagas ingentes sumas de dinero provenientes de la adquisición de durmientes, lo que está produciendo una paralización de aserraderos.”

RECLAMO CONTRA DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE MULCHEN (BIO-BIO).

“Al señor Ministro de Educación Pública, pidiendo se informe por la Dirección General de Educación Primaria, sobre el reclamo hecho por escrito y oficialmente por el señor Gobernador del Departamento de Mulchén, provincia de Bío-Bío, en contra del señor Director Departamental de Educación, por incumplimiento de sus obligaciones.”

FALTA DE PROFESORES Y UTILES EN ESCUELAS DE BIO-BIO.

“Al señor Ministro de Educación, manifestándole que el Senador ha podido comprobar en reciente visita a la provincia de Bío-Bío, que hay varias escuelas que carecen de profesores o sólo tienen un personal absolutamente insuficiente, así como carecen otras de muebles y útiles para quedar habilitadas y poder funcionar, por lo que solicita se impartan instrucciones a quien corresponda a fin de solucionar estas anormalidades. Señala como casos concretos la Escuela N° 35 de Munilque y la Escuela N° 38 de Cerro El Padre, con un solo profesor y Escuelas N° 31 y 36 de Piñiquihue y Cerro Negro, respectivamente, sin profesor.”

REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS PUBLICAS DE SANTA BARBARA (BIO-BIO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas pidiendo la destinación de fondos, que no serán más de E° 20.000 para arreglo de edificio de oficinas públicas de Santa Bárbara, provincia de Bío-Bío, actualmente en pésimas condiciones.”

**CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE CARGA POR
EMPRESA DE FERROCARRILES.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole solicitar de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, que, con el fin de aumentar la capacidad de transporte de carga por falta de material rodante, se considere la posibilidad de efectuar descargas, por interesados, en días sábados, domingos y festivos, lo que actualmente no se efectúa. Esto pudiera significar un aumento de un 10 o 15%, en capacidad.”

**OBRAS DE REGADÍO DERIVADAS DEL CANAL
BIO-BIO SUR.**

“Al señor Ministro de Agricultura, con el fin de solicitarle que se comience cuanto antes la construcción de más o menos 2.000 kilómetros de canales de riego derivadas del canal Bío-Bío Sur, lo que podría significar trabajo para no menos de 500 personas, estudiándose al efecto el modo de obligar a los actuales propietarios a que ejecuten esas obras, ayudándolos con el crédito que sea menester para dichas obras.”

**IRRESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS
TECNICOS EN ZONA AGRARIA.**

“Al señor Ministro de Agricultura solicitándole especial atención al problema que significa la circunstancia de que numerosos funcionarios técnicos no desarrollan en sus respectivas zonas una labor útil en relación con la agricultura de la región y se ocupan preferentemente de la atención de sus propiedades particulares, usando vehículos fiscales para ello. Pidiéndole se investigue en provincias de Malleco, Bío-Bío y Cautín, sobre el particular.”

**CONSTRUCCION DE POBLACIONES EN LAJA
Y NACIMIENTO (BIO-BIO).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, solicitándole que la construcción

de poblaciones en Laja y Nacimiento, provincia de Bío-Bío, como la iniciación de las obras que se proyectan para estas comunas, sean puestas en marcha a la brevedad posible.”

Del señor González Madariaga:

SERVICIO DE ALUMBRADO PARA POBLACIONES DE MAGALLANES.

“Al Ministerio de Hacienda para que tenga a bien interesar a la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA) en la colaboración de esta acción de bien social.

La Municipalidad de Magallanes está empeñada en dotar de luz a las poblaciones “21 de Mayo”, “Quellón” y “Williams Norte”, que se han formado en el barrio urbano de la ciudad y reúnen a numerosos habitantes que con sacrificio levantaron sus viviendas.

El Gobierno Comunal se esfuerza ahora en acudir en auxilio de esas poblaciones y necesita para esto la ayuda de la Empresa Nacional de Electricidad, ya que los recursos municipales no son suficientes para costear el gasto total del tendido de la red de alumbrado.”

Del señor Luengo:

**NECESIDADES DE INTERNADO DE LICEO DE
NIÑAS DE TRAIQUEN (MALLECO).**

“Al señor Ministro de Educación, solicitándole tenga a bien adoptar las medidas que sean pertinentes para solucionar con urgencia los problemas que afectan al Internado del Liceo de Niñas de Traiguén, en especial los siguientes:

1º—Resolver sobre alguno de los presupuestos presentados para la reparación de los pabellones de dormitorios de este Internado. Esta reparación comprende, en-

tre otros rubros, el de forrar las paredes de estos dormitorios y eliminar las goteras, lo que es indispensable hacer en resguardo de la salud de las alumnas internas, ya que el viento y la lluvia penetran profusamente en estos pabellones que son de emergencia y construidos con material ligero. Los presupuestos presentados para la ejecución de este trabajo son de un monto aproximado a los E^o 3.400 y se encuentran en la Dirección General de Educación Secundaria donde fueron enviados por la dirección del Liceo con oficio N^o 48 de 19 de abril del presente año.

2^o—Se proceda al pronto envío de 40 literas que fueron ofrecidas a dicho Liceo para reemplazar los camastros adheridos a la pared que, no obstante su pésimo estado de conservación, se ven obligadas a usar las educandas. Con el envío de estas literas se podrá aumentar el actual número de 72 a 80 alumnas internas, solucionando en parte también la constante demanda de vacantes que hacen los padres y apoderados.

3^o—Se considere también la construcción definitiva de este Internado, que ha estado incluido en el plan de construcciones de establecimientos educacionales. Sobre el particular cabe hacer presente que hay planos, presupuestos y especificaciones ya confeccionados y que los trabajos iban a empezar en el mes de marzo del presente año, ignorándose la razón de por qué esto no ha ocurrido.”

DILIGENCIA JUDICIAL PENDIENTE ANTE DEPARTAMENTO DE BIENES NACIONALES.

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización haciéndole presente que con fecha 17 de marzo del presente año, el Juzgado de Letras de Traiguén, por resolución dictada en el Proceso N^o 865, seguido por usurpación y daños, ofició al Departamento de Bienes Nacionales del Ministerio a su cargo solicitando la designación de un perito, en lo posible ingeniero, para que

informe al Tribunal cuál es el álveo y cuál es la ribera del río Traiguén en su paso por el fundo San José y si en el campo de operaciones o donde se han efectuado trabajos de extracción de ripio por los Sindicatos de Areneros de Traiguén corresponde al terreno y lugar donde se les ha concedido autorización por decreto municipal N^o 152, de 12 de enero de 1962, o si por el contrario dichos trabajos y excavaciones se encuentran en terreno particular, petición que aún no ha sido resuelta.

Como este informe es indispensable para la mejor resolución del asunto sometido a la decisión del Tribunal, y como la prolongación de este proceso está perjudicando gravemente a un número aproximado de 50 personas que componen los dos Sindicatos de Areneros existentes en Traiguén, cuyo único medio de vida consiste en la extracción de ripio y arena, trabajo que hoy está paralizado por resolución del Juzgado, solicito del señor Ministro se sirva tomar las providencias que sean del caso para acceder al nombramiento del perito en referencia y para que el designado evacue su informe en el menor tiempo posible.”

ENTREGA DE POBLACION ANEXO GUACOLDA, DE TRAIQUEN (MALLECO).

“Al señor Ministro de la Vivienda solicitándole se sirva adoptar las medidas que sean del caso a fin de asegurar la pronta entrega de la Población Anexo Guacolda del Barrio Villa Florencia de la ciudad de Traiguén, compuesta de 64 casas de madera ya construidas, pero que no pueden ser habitadas por estar pendiente en esta población la instalación de los servicios de alcantarillado, agua potable y luz eléctrica.

Al mismo tiempo, deseo hacer presente al señor Ministro que en la ciudad de Traiguén viven en la actualidad, en ranchos misérrimos, construidos con deshechos y

en plena vía pública, en numerosas calles, y algunas a orillas del río Traiguén, un número aproximado de 60 familias con un total de más o menos 500 personas, cuya situación habitacional no puede ser más grave, especialmente en esta época de invierno, por estar prácticamente a la intemperie, expuestas a toda clase de enfermedades, lo que afecta especialmente a los niños que en gran número forman parte de estas familias. Por informaciones que circulan en Traiguén he podido imponerme de que la Población Anexo Guacolda estaría destinada a ser habitada por estas familias, decisión que en la actualidad estaría en revisión, pues se pensaría entregar estas viviendas a otros sectores. Sobre este particular, solicito del señor Ministro se sirva informarme acerca de lo que se haya resuelto o, en su defecto, acerca de cuál es la opinión oficial sobre el destino de la mencionada Población, haciéndole presente que, por mi parte, estimo tan grave la situación que viven estos pobladores, no sólo desde un punto de vista social, sino también desde su aspecto sanitario, moral y de todo orden, que no cabe dudar que la mejor decisión sería la de entregar estas viviendas a los mencionados pobladores, erradicándolos de la vía pública que hoy ocupan para que lleven una vida digna y haciendo desaparecer de las calles de Traiguén el espectáculo triste que presentan estos ranchos, que en nada se compadece con el grado de civilización alcanzado por los pueblos.”

**NECESIDADES DE PRISION DE TRAIGUEN
(MALLECO).**

“Al señor Director General de Prisiones, solicitándole se sirva adoptar las providencias que sean del caso para solucionar dos problemas pendientes en la Prisión de Traiguén, que son los siguientes:

1.—Proceder al envío de frazadas para los 70 reclusos existentes en dicha prisión, pues las que ahora ocupan se encuentran

en pésimo estado y deben ser dadas de baja. Dicha prisión no recibe estos elementos desde el año 1960, y acerca de esta necesidad hay también un informe del señor Inspector Zonal, evacuado en el mes de abril del presente año.

2.—Se proceda al pago de las deudas pendientes con el comercio de Traiguén por los años 1964 y 1965, contraídas para atender el rancho por administración, y cuyo monto, según facturas remitidas a la Dirección General, asciende aproximadamente a la suma de E⁹ 10.000.”

Del señor Rodríguez:

PROBLEMAS DE VALDIVIA.

“Al señor Ministro del Interior formular las peticiones de oficio correspondientes, en relación a problemas contenidos en un Memorial elevado a consideración del Presidente de la República en su visita a la ciudad de Valdivia, suscrito por el P. Socialista y sobre las materias que paso a indicar:

a) Abandono de la construcción de la planta purificadora de carbones de Pupunahue, y para cuyo efecto se realizó una inversión previa de 5 millones de escudos;

b) Instalación definitiva de la fábrica de Conservas Cavanca en el puerto de Corral;

c) Destinación de fondos para iniciar el curso de Construcción Naval dependiente de la Universidad Técnica.

e) Destinación de un millón de escudos para construcción de la Planta IANSA;

f) Instalación de la industria conservera en Niebla, bajo la iniciativa de la CORFO, aprovechándose los edificios e instalaciones, paralizadas desde hace 2 años;

f) Formación de una industria cervecera en Valdivia con los auspicios de la CORFO;

g) Apoyo y aporte oficial para iniciar las obras de la fábrica de fertilizantes y abonos fosfatados;

h) Iniciación de obras de la Empresa de los FF. CC. del Estado en Valdivia;

i) Habilitación de fondos para la terminación de las obras del puerto aéreo internacional de Pichoy;

j) Autorización para el tránsito de barcos de alta mar hasta el Fuerte las Mulas, conforme el actual calado del río y recursos para la construcción de muelles y bodegas;

k) Terminación y alhajamiento del Hospital Regional;

Problemas habitacional, de educación y vialidad.

1.—Acelerar los trabajos de caminos en la provincia, en un estudiado plan de fomento al turismo y mejoramiento de las comunicaciones interzonal, dando preferencia a las necesidades de Liquiñe, Niebla, Corral, Futrono, Llifén, Mehuín, etcétera.

2.—Trabajos de arreglo en las estructuras de las casas CORVI de las poblaciones 2 y 3, Los Jazmines y Acharán Arce, cuyo estado de conservación que data de menos de 4 años, acusa deterioros y destrucción paulatina; desaparacimiento de los barracones especialmente los construidos en medio de la calzada de calle 22 de Mayo, en Los Lagos, trasladándose a los pobladores a viviendas adecuadas, como igualmente a los grupos familiares de Franke, Catrico Alto y Geiwitts, de Valdivia;

3.—Que se proceda a la congelación de los dividendos de las habitaciones dependiente de CORVI y del Ministerio de la Vivienda;

4) Se mantenga el valor de la matrícula en los establecimientos educacionales de la provincia de Valdivia, al monto vigente en 1965;

5) Se establezca una política especial

en materia de precios de artículos de primera necesidad de que se abastece Valdivia.”

AMPLIACION DE ESCUELA CENTRALIZADA DE PUERTO NATALES (MAGALLANES).

“Al señor Ministro de Educación, para que informe sobre fondos que deben consultarse en la construcción de un patio cubierto y ampliación en dos salas de clases y un comedor, en el edificio de la Escuela Centralizada de Puerto Natales, obras que estimó necesarias y urgentes el Subsecretario de Educación señor Patricio Rojas, en el último viaje realizado a Magallanes.”

RETEN POLICIAL EN SECTOR INES DE SUAREZ, DE VALDIVIA.

“Al señor Director General de Carabineros, para que resuelva favorablemente la solicitud elevada a su consideración por los integrantes de la población Inés de Suárez, de Valdivia, para que se haga efectiva la construcción de un Retén Policial en ese sector y cuya inversión está incluida en el Plan Quinquenal de Construcciones, según Oficio N° 8.170, de 6 de abril de 1965.”

Del señor Teitelboim:

DEFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE ESCUELA N° 194, DE LAMPA.

“Al señor Ministro de Educación pidiéndole considerar en forma directa la situación que afecta a la Escuela 194, semi-destruida por el sismo de marzo de 1965, con motivo de no poder seguir las clases en el nuevo local de la Escuela N° 19, en la comuna de Lampa. La última queda en la Estación Batuco y tiene capacidad suficiente. Los maestros y apoderados han

logrado solucionar hasta ahora los problemas de luz y agua, así como también la necesidad de obtener autorización para este tipo de funcionamiento provisional. Pero han tropezado, de acuerdo a sus informaciones, con la negativa de la Dirección General de Distribución de Mobiliarios a autorizar el traslado de algunos muebles de la Escuela vieja al nuevo local, como medio de poder comenzar las clases sin retrasos aún mayores. Debido a esta situación, tres cursos de la Escuela 194 están sin clases y los restantes lo hacen en condiciones claramente insuficientes."

TERRENO PARA ESCUELA EN EL SALTO (SANTIAGO).

"Al señor Ministro de Educación pidiéndole considerar la petición de padres y vecinos en general de El Salto, en el sentido que se vaya al aprovechamiento rápido del ofrecimiento de venta de un terreno de la Sucesión Eugenio Santa María, altura 43 de El Salto, frente al Retén de Carabineros, con el objeto de construir una escuela para ese sector. Este cuenta ya con alrededor de 70 a 80 mil habitantes y la Escuela Consolidada, pese a su ampliación, no tiene capacidad para absorber el crecimiento de la población estudiantil. Se trata de 9 mil metros que podrían ser adquiridos con dicho objeto y que permitiría dar una solución al apremiante problema escolar de ese populoso y modesto sector."

PROBLEMAS DE ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR, DE QUINTA NORMAL.

"Al señor Ministro de Educación representándole la urgencia que existe en acelerar los actuales trabajos de terminación de la Escuela Industrial Superior de Quinta Normal, incluyendo la construcción de talleres durante el año 1966, así como la proyección y ejecución de la casa habitación del director.

Existen, además, otros problemas que afectan a ese establecimiento, como son, en materia de personal, el nombramiento de funcionarios de la oficina de presupuestos de la Escuela, cancelación de planillas pendientes del año 1965, cancelación ordinaria de planillas de sueldos los 15 de cada mes y de las correspondientes a exámenes particulares en diciembre de cada año y pago de los octavos de descuentos a partir de junio de este año.

En lo referente a colación, se pide por padres y apoderados, su extensión a todos los alumnos del establecimiento; una colación especial de un vaso de leche y pan a las 10 de la mañana para los alumnos de séptimos años; fijación de atribuciones de la Comisión de Alimentación, a fin de que pueda funcionar normalmente; compra de vajilla e implementos necesarios para estos efectos; nombramiento de personal auxiliar de la sección economato y suplemento del ítem artículos de alimentación.

En lo relativo a la Junta de Auxilio Escolar de la comuna de Quinta Normal, se solicita el aumento de su presupuesto en por lo menos un 50%; un aumento en igual proporción de las becas para los alumnos de la Escuela Industrial y que se proceda a la elección de representantes de los padres y apoderados, profesores y alumnos ante ella."

CATEGORIA DE LICEO DE HOMBRES DE VILLA ALEMANA (VALPARAISO).

"Al señor Ministro de Educación representándole la conveniencia de considerar favorablemente la petición formulada por el señor Rector del Liceo de Hombres de Villa Alemana, en el sentido de que se lo eleve a primera categoría. Esta solicitud se basa en los siguientes hechos:

1.—El Liceo posee 26 cursos de humanidades, que funcionan en doble jornada continua, debido a la incapacidad actual del local;

2.—Tiene 1.220 alumnos y 66 funcionarios y posee local propio;

3.—Desarrolla una labor cultural reconocida en la zona, contándose entre sus realizaciones la creación de una Biblioteca Pública, que comenzará a funcionar dentro de un mes;

4.—Ejerce tuición sobre diversos colegios particulares de la región.”

FACILIDADES PARA PAGO DE ALCANTARILLADO EN LAS BARRANCAS (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole considerar las posibilidades de otorgar un mayor plazo para el pago de alcantarillado a los vecinos de la comuna de Las Barrancas. En varios sectores existe inquietud ante la imposibilidad de dar cumplimiento puntual y exacto a las cuotas que resultan de repartir la deuda en dos años, por lo cual esos vecinos están solicitando se les dé facilidad de cinco años para la amortización del valor del alcantarillado.”

SUMINISTRO DE AGUA A LOS BARCOS EN PUERTO DE SAN ANTONIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas representándole la necesidad de considerar el mejoramiento del suministro de agua a los barcos, en el puerto de San Antonio, cambiando la cañería principal que lleva ese elemento al sector, que sólo es de 75 mm. y que pasa por la Población Juan Aspée, por lo cual su capacidad es, además, en parte absorbida en ese lugar.”

CAMINOS DE LLOLLEO A LA ESTRELLA (COLCHAGUA) Y DE PAINE A TALAGANTE (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas representándole la necesidad que se terminen los caminos de Llolleo a Rosario Lo Solís, prolongándolo hasta La Estrella para conectarlo con los caminos interiores de la provincia de Colchagua; y el de

Paine a Talagante, al que le restan alrededor de 14 kilómetros para conectar con la carretera panamericana. Esta obra tendría como consecuencia un acortamiento de 40 kilómetros de la travesía de San Antonio y Rancagua, y los consiguientes beneficios económicos para todo el sector.”

REAJUSTE ADEUDADO A PENSIONADOS DEL SEGURO SOCIAL, EN ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, exponiéndole que se ha denunciado a este parlamentario que no se ha continuado pagando por el Servicio de Seguro Social el reajuste del 10% desde 1961, a los pensionados de Antofagasta, ya que no se habría entregado al Servicio los fondos necesarios. Dada la situación de verdadera miseria que viven los pensionados, en una proporción considerable, existe un verdadero clamor para que se haga un esfuerzo y se arbitren los recursos que permitan al Servicio de Seguro Social dar cumplimiento a la indicada obligación legal.”

ATRASO EN CONSTRUCCION DE POBLACION JOSE MARIA CARO (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de la Vivienda representándole la general inquietud de los vecinos de la Población José María Caro por el retraso en el comienzo de la edificación definitiva en los sectores B, C, D y E de ese conglomerado habitacional. Los pobladores solicitan se vaya a una materialización a un plazo prudencial de las obras respectivas lo que significaría solucionar una serie de problemas que los afectan.”

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
Se suspende la sesión por 20 minutos.

—Se suspendió a las 18.43.

—Se reanudó a las 19.12.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Liberal.

PAVIMENTACION DEL CAMINO DE SAN FERNANDO A PICHILEMU EN EL CRUCE PEÑUELAS. SEÑALIZACION DE CRUCE FERROVIARIO PROXIMO A ESTACION PERALILLO. OFICIOS.

El señor JARAMILLO LYON.—Señor Presidente, el camino que une a San Fernando con Pichilemu está íntegramente pavimentado en una extensión superior a los 40 kilómetros que media entre la cabecera de la provincia y la localidad de Lihueico. Dichos trabajos fueron terminados hace cerca de un año.

Sin embargo, a menos de diez kilómetros de San Fernando, se encuentra el cruce ferroviario denominado Peñuelas, donde, por razones que desconozco y desde todo punto de vista inexplicables, el pavimento está inconcluso. Sin lugar a dudas, ese detalle, dentro del conjunto de la obra realizada, importa grave desidia y constituye serio peligro. En efecto, se trata de una vía de alta velocidad súbitamente interrumpida, con grave peligro para quienes, desconociendo la zona, manejan sus vehículos con una velocidad acorde con las características de ese camino. Tan efectivo es mi aserto, que el viernes pasado, en la noche y en medio de una lluvia torrencial, un lujoso "station wagon" de INDAP salió de la pista y se estrelló contra un cerco de zarzamoras, lo que puso en grave peligro a los ocupantes del vehículo, entre los que había jóvenes de ambos sexos que viajaban placenteramente en él.

Por estas consideraciones, solicito se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se termine la pavimentación del referido paso a nivel, cuya extensión no es superior a 150 metros.

Además, solicito se oficie al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que ordene a la Dirección

de los Ferrocarriles del Estado instalar un banderista automático o barreras automáticas en el cruce que se encuentra situado al oriente de la estación Peralillo.

La línea férrea es cruzada en ese lugar por el camino que conduce a Pichilemu, el cual tiene bastante tránsito de vehículos motorizados.

La ubicación misma de la intersección de ambas vías, que se encuentra en una cerrada curva, constituye peligro tan evidente, que ha causado, durante el curso del último año y en lo que va corrido de éste, siete u ocho accidentes, varios de los cuales han tenido fatales consecuencias.

—*De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío de los oficios solicitados.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— El siguiente turno corresponde al Comité Comunista.

Tiene la palabra la Honorable señora Campusano.

INTERVENCION NORTEAMERICANA EN VIETNAM.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente:

Pronto se cumplirán dos años desde la fecha de la iniciación de los ataques de las fuerzas norteamericanas al territorio de un estado soberano sin mediar declaración de guerra ni un hecho internacional que lo provocara, salvo que se considerara como tal el ataque prefabricado del Golfo de Tonkin. El 4 de agosto de 1964, aviones yanquis bombardearon criminalmente cuatro puntos de la República Democrática de Vietnam, iniciando una etapa más de una guerra de exterminio contra todo un pueblo. La guerra del Vietnam, comenzada por el imperialismo yanqui contra el pueblo sudvietnamita y extendida después al territorio norvietnamés, constituye uno de los crímenes más brutales y sangrientos del imperialismo, de mueve a horror a todos los pueblos del

mundo, incluso a diversos y cada vez más crecientes sectores de Estados Unidos.

El carácter de *salvaje exterminio*, de crueldad vesánica desatada con histeria sin control, que el agresor da a esta lucha, lleva a los hombres y mujeres honrados del mundo a levantar su protesta, a plantear una y otra vez la necesidad de poner atajo a tanto crimen. Este imperativo humano y la *amenaza creciente* para la paz mundial que representa la estrategia de la escalada, hacen que el tema de Vietnam permanezca en el tapete de la actualidad y que en cada momento deba interesar a todos los pueblos y países.

Entre el 14 y 25 de febrero último, integré una delegación de mujeres de ocho países: Cambodia, Corea, Cuba, Chile, Francia, Italia, Japón y Unión Soviética. Visitamos la República Democrática de Vietnam acogiendo una invitación de la Unión de Mujeres del Vietnam.

Reviste significativa importancia el hecho de que Chile haya sido distinguido entre más de una centena de países que se encuentran representados en la Federación Democrática Internacional de Mujeres, tanto por la posibilidad de poder entregar a esa heroica nación el inmenso afecto del pueblo chileno para con su lucha patria, como el traer un testimonio directo de su combate y sus sufrimientos, de su realidad pasada y presente, de su secular vocación de libertad, de su siempre vigente porvenir.

Vocación de libertad.

Durante los once días que permanecí en aquel país, tuve la oportunidad de visitar sus provincias de Thanh-Hoa y Nam-Dinh, ambas brutalmente asoladas por la agresión norteamericana. En esa forma pude conocer de manera objetiva sus actuales condiciones de vida, de paz y progreso y, sobre todo, palpar su alma misma, que en las presentes circunstancias

es un inagotable manantil de heroísmo, fortaleza espiritual y amor patrio.

Un detalle, al parecer superfluo, me mantuvo intrigada durante mis primeros días en la República Democrática de Vietnam. Temerosa de importunar a nuestras atentas guías, preferí seguir ignorando el por qué algunos vietnamitas de cierta edad llevaban los dientes pintados de negro. Cuando la convivencia dio paso a la intimidad, pude satisfacer mi curiosidad. Me explicaron que tan extraña costumbre se debía a una antigua tradición que los viejos preservaban desde el siglo XIII, es decir, desde la época de la gran invasión de los mongoles. Había sido adoptada por los vietnamitas con el objeto de diferenciarse de los invasores, cuyos rasgos faciales tenían cierta similitud con los suyos, y como una demostración de que jamás aceptarían el yugo opresor.

Esta manifestación de espíritu nacional entronca en las raíces mismas del pueblo vietnamita y expresa con rara emoción su secular vocación de libertad, vocación que en la lucha de hoy se mantiene viva y combatiente, lo que suma a las tradiciones del pasado nuevas páginas de singular heroísmo.

A mediados del siglo XIX, el colonialismo francés pasó a dominar esas tierras del sudeste asiático. Durante sus 97 años de ocupación nunca hubo paz en Indochina, y los nativos desplegaron todas sus formas tradicionales de lucha contra el poder colonialista.

En la ciudad de Hanoi visité el Museo de la Revolución, donde se conservan testimonios gráficos de los bárbaros métodos de pacificación empleados por los franceses, y sus resultados macabros. En una serie de fotografías, se ven montones de cráneos de vietnamitas muertos por el hambre, reflejo de un siglo de barbarie que significó el exterminio de millones de vietnamitas y el semianiquilamiento de la raza.

La segunda guerra mundial modificó

la situación política en Vietnam, trajo cambios profundos en esos territorios coloniales; sin embargo, ellos no significaron de modo alguno la liberación político-económica de los vietnamitas. El debilitamiento militar de Francia, como consecuencia de su derrota a manos de los nasis, facilitó la ocupación de Vietnam por parte de los fascistas japoneses.

El Partido Comunista Indochino, que desde 1930 había asumido la vanguardia de la lucha de liberación nacional, se dio consecuentemente a la tarea de formar un Frente Nacional Unido Antimperialista cuyo objetivo se orientaba a la lucha simultánea contra los colonialistas franceses y japoneses, para alcanzar la plena independencia de su patria.

Dos hechos fundamentales abrirán una perspectiva de liberación al sufrido pueblo vietnamita: la derrota del ejército japonés por la acción del Ejército Rojo Soviético y las fuerzas aliadas y la creación de la República Democrática de Vietnam.

El triunfo del socialismo en los extensos territorios chinos modificará la fisonomía del continente asiático, contribuyendo a la consolidación del Gobierno popular vietnamita, principalmente por el contacto geográfico que éste establece con el mundo socialista.

La fundación de la República Democrática de Vietnam en noviembre de 1945, luego de una insurrección general que se extendió desde el Bac Bo al Nam Bo —norte y sur—, creará en Hanoi y en el resto del país un poder popular. Empero, a pocos días de nacer, esa primera república democrática del sudeste asiático tendrá que hacer frente a la agresión de los colonialistas franceses que no se resignaban a perder su antigua colonia. Al cabo de una cruenta lucha de nueve años, luego de una serie de desastres militares que tendrán su expresión culminante con la caída de la fortaleza de Dien Bien Phu, el poder colonial aceptará la independencia de Vietnam y el resto de Indochina como un hecho irreversible de la historia.

La derrota del colonialismo francés y sus aliados influyó decisivamente en el éxito de la Conferencia de Ginebra, por la cual se restableció la paz en Indochina, el respeto a la soberanía, la independencia, la unidad e integridad territorial de Vietnam, Laos y Cambodia. Este éxito venía a coronar un siglo de lucha del pueblo vietnamita.

El imperialismo norteamericano no aceptó la derrota de Ginebra.

Sin embargo, esa paz, tan duramente ganada, fue efímera. El imperialismo norteamericano se negó a aceptar la derrota que los acuerdos de Ginebra significaban para sus planes de dominio y procedió a reemplazar a las gastadas huestes colonialistas en esos territorios.

Hasta viajar a la República Democrática de Vietnam no lograba apreciar en su verdadera magnitud el contenido y las perspectivas de la guerra en escalada. Este tipo de conflicto se basa en el principio constante de la extensión de las acciones bélicas, o sea mediante el aumento de tropas y pertrechos en las zonas de combate o por la incorporación de nuevos teatros de guerra mediante la provocación y agresión. Esta última, va siempre un peladillo más arriba, y nunca retrocede. Primero, como "guerra especial" dirigida por asesores en un conflicto interno; luego, la transforman en guerra local; después, pasa más allá de las fronteras de los países limítrofes utilizando el bombardeo aéreo. Siempre un paso más, un muerto más, cualquiera acción que redunde en una ampliación del radio bélico.

Los cínicos asesinos del Gobierno de Washington y del Pentágono suelen hablar de la escalada con la misma desvergüenza con que especulan sobre la doctrina Johnson, que justificó la matanza de 3.000 dominicanos. Hay mucha gente que, por efecto de la propaganda imperialista, no ha captado bien el sentido de esta "estrategia". En realidad, esta deno-

minación disfrazada la extensión continua de la agresión y es precisamente este carácter lo que constituye un peligro de extrema gravedad para la paz del mundo.

La guerra desatada por el imperialismo contra el pueblo sudvietnamita ha valido a aquél varios años de fracasos y derrotas. Como contrapartida, los yanquis fueron aumentando sus fuerzas en Vietnam y cambiando la asesoría a los títeres de Saigón por una actuación directa. Pero eso no servía para aplastar a todo un pueblo. De ahí la idea de extender la guerra. Los pretextos no faltaban: podría ser la especie, no creída por los mismos yanquis, de que la guerrilla del sur se sostenía por la ayuda del norte; o podían ser los grotescos incidentes que se inventaron, en los que se habría atacado a barcos norteamericanos.

La verdad es distinta. La agresión a Vietnam del Norte estaba planeada y decidida mucho antes de los incidentes fabricados. Seis meses antes, el 9 de marzo, la revista "News Week" difundió las características del Plan Rostow Nº 6, que comprendía incursiones marítimas contra los puertos norvietnamitas y posteriores bombardeos aéreos. Y después de consumada la agresión y el atropello flagrante al derecho internacional, el conocido comentarista norteamericano Walter Lippmann confesaba: "Los ataques aéreos fueron ensayados como una forma relativamente fácil y barata de compensar y cubrir la derrota del ejército vietnamés del sur. En los últimos seis meses, la situación de éste ha ido empeorando y hoy sus reservas han sido usadas; sus tropas desertan en masa; las aldeas de las que podrían obtenerse reclutas están en poder del Vietcong; las comunicaciones con los pocos centros que todavía resisten han sido en su mayor parte cortadas".

Sobre esta base falsa se ha pretendido construir todo un edificio de engaños y de justificaciones, de aparecer luchando en

pie de igualdad en territorio ajeno con los nacionales de un país.

¿Es justo ir a matar hombres que viven a 10.000 millas de distancia?

En la provincia de Than-Hoa, una desconsolada mujer campesina, viuda con cinco hijos, me preguntó:

"Señora, ¿por qué vinieron los norteamericanos a matar a mi marido cuando él nunca les había hecho nada? ¿Si ni siquiera los conocía!"

Era, en realidad, difícil explicarle los móviles de la agresión yanqui, pues no es fácil encontrar una justificación lógica al hecho de que un pueblo poderoso vaya a agredir a otro débil y que se encuentra a 10.000 millas de sus costas, que no posee riquezas o, más bien, es pobre, salvo si se considera el aspecto político de la cuestión. Los móviles de fondo de esa guerra sucia se desprenden del carácter agresivo del imperialismo norteamericano y su política de dominación. Implican el propósito de impedir el libre desarrollo de los pueblos del sudeste asiático conforme a los objetivos del neocolonialismo y, al mismo tiempo, el de conservar esos territorios, dada su inapreciable ubicación estratégica ante el mundo socialista.

Todos sabemos que el potencial norteamericano es inmensamente superior en poder de fuego, adiestramiento y efectivos, que las fuerzas vietnamitas. Cuentan con la complacencia y el servilismo de los dirigentes títeres que han aportado centenas de miles de soldados. Han empleado la guerra química y bacteriológica. En el plano internacional, reciben la ayuda de los alemanes federales. En suma, el imperialismo yanqui actúa en Vietnam con una máquina bélica condicionada a todas las exigencias del combate y a la destrucción en masa. Sin embargo, no obstante estar resuelta la mayoría de los problemas técnicos de la guerra, a la fecha todos sus planes han fracasado estrepitosamente.

La guerra de todo un pueblo.

¿Dónde reside el secreto de la resistencia heroica y exitosa del pueblo vietnamita, un pueblo gastado por sucesivas guerras, un pueblo semianiquilado por un siglo de dominio colonial? Esta es una interrogante que provoca el asombro y la admiración de todos los pueblos y el desconcierto de estrategias militares capitalistas.

Los factores principales que determinan las constantes victorias vietnamitas y el cumplimiento de sus metas de liberación nacional, podemos resumirlos en lo siguiente:

1.—Se trata de una guerra de agresión, de conquista, lo cual de hecho concita el odio del agredido. Siendo así, es natural que, ante la resistencia popular, el invasor utilice toda clase de recursos de exterminio, llevando las cosas a los peores excesos, especialmente contra la población civil. De otra parte, el carácter de esa guerra crea al soldado yanqui o al soldado títere una mentalidad asesina que se traduce en las operaciones de limpieza en las aldeas, muerte, violaciones masivas, torturas y otras macabras atrocidades. Por ello, las mismas madres piden a sus hijos incorporarse al Frente Nacional de Liberación; solicitan a sus hijas escapar de la bestialidad norteamericana ingresando a las guerrillas o huyendo hacia las zonas liberadas. Se trata, en consecuencia, de la *guerra de todo un pueblo*.

2.—El carácter de *guerra de conquista* crea insolubles problemas técnicos que afectan a los planes norteamericanos. El hecho de estar luchando contra todo un pueblo obliga a ese ejército a una dispersión de sus efectivos para utilizarlos en las tareas de ocupación y pacificación.

3.—La tarea constante del Frente Nacional de Liberación por *ganar para la causa patria a los soldados títeres*. Un trabajo político, de contenido ideológico, en el cual se les esclarece que el enemigo fun-

damental es el imperialismo norteamericano.

4.—La influencia que ejerce la *vida distinta que se desarrolla en las zonas liberadas*, es decir, en las cuatro quintas partes del Sur de Vietnam, donde viven 10 millones de personas que construyen y reconstruyen sus casas, comienzan a sembrar sus campos y orientan sus esperanzas por la senda del socialismo.

5.—*La acertada y extraordinaria dirección del Partido de los Trabajadores y del Frente Nacional de Liberación* ha posibilitado el aglutinamiento de todos los sectores survietnamitas progresistas en contra de la agresión yanqui. Se ha comprendido que sólo con la participación de todo el pueblo se alcanzará la victoria final, por lo que simultáneamente se impulsan las acciones militares y las acciones de masas contra la ocupación y los títeres, contra los bombardeos a las ciudades, a favor de las libertades reprimidas.

6.—Por ser la acción de un pueblo incorporado a la lucha revolucionaria, se *utilizan creadoramente todas las formas de combate* y de hostilización. Las características del clima y el terreno, sean pantanos o selvas, son aprovechadas para la defensa, y no se desprecian las formas primitivas de lucha, llámense trampas de bambú, flechas o lanzas, que de una y otra forma dañan al enemigo. Es, precisamente, este tipo de combate el que ha afectado psicológicamente a las tropas yanquis obligándolas, en la práctica, a aislarse de la población civil.

7.—*La solidaridad* de todos los pueblos del mundo y del campo socialista, en especial de la Unión Soviética, constituye el sostén espiritual y material de la revolución vietnamita.

Estos son, entre otros y a grandes rasgos, los factores que sostienen la resistencia heroica de ese pueblo, confirmando en la práctica el principio de que cuando un pueblo se decide a luchar por su libertad no hay fuerza capaz de vencerlo.

Distintos caminos para la construcción del socialismo.

Durante mi estada en Vietnam, visité escuelas, jardines infantiles, hospitales, poblaciones populares. Todo lo visto era nuevo. Nada de progreso y bienestar había dejado un siglo de colonialismo. Tal vez, la única huella visible de esa dominación estaba en la contextura física de los vietnamitas mayores de 25 años y cuyas marcas denunciaban con hondo dramatismo los efectos de la pasada explotación. Dejaron una raza semianiquilada, con peso y estatura anormales, que contrasta hoy con las nuevas generaciones, que son fuertes, sanas y pujantes.

La construcción del socialismo en Vietnam debió comenzar desde niveles increíblemente bajos. Sus fuerzas productivas, propias de un país colonial, carecían de medios de producción adecuados; los existentes eran de tipo artesanal o rústico, y la fuerza de trabajo carecía de calificación a consecuencia de haber estado sometida a las peores formas de explotación.

Es importante precisar la verdadera imagen de la República Democrática de Vietnam. Para ello quiero dar algunos antecedentes de tipo económico-social.

Bajo el colonialismo, la economía vietnamita se reducía a una atrasada agricultura, que era consecuencia de la política económica practicada por los franceses para disponer de un país proveedor de materias primas y mano de obra para la metrópoli, en tanto consumía productos industriales manufacturados en Francia.

Sus escasas industrias no habían sido establecidas teniendo en cuenta los intereses del pueblo de Vietnam, sino los del colonizador. Prácticamente no existía industria pesada. El capital, los equipos y los técnicos eran proporcionados por la nación francesa. Coexistían la explotación feudal y la explotación colonialista. Hasta el hilo y las agujas de coser eran importados.

Diezmados por las enfermedades y el

hambre, los campesinos y trabajadores vietnamitas vivían en un increíble pauperismo. En el año 1945, más de dos millones de personas murieron de hambre.

El nivel de vida del pueblo vietnamés estaba entre los más bajos del mundo, y su ingreso "per cápita" era inferior al de muchos países africanos.

En 1954, cuando cesaron las hostilidades, el norte de Vietnam estaba cubierto de ruinas. Muchas aldeas y ciudades habían sido devastadas. Cerca de 140 mil hectáreas de tierras habían sido abandonadas; el sistema de irrigación había sido destruido; las industrias, los ferrocarriles, las pocas fábricas, y cientos y cientos de embarcaciones habían sido tragados por el torbellino de la guerra; la producción de electricidad había descendido hasta ser igual a un milésimo de la correspondiente a un habitante de Francia.

El gobierno popular se planteó, de inmediato, dos grandes tareas económicas: la realización completa de la reforma agraria, ya iniciada en las zonas liberadas, y la rehabilitación de la economía.

Ochocientos diez mil hectáreas de tierras fueron distribuidas entre 2.104.000 campesinos. Como resultado de ello, en 1957, la producción de arroz subió a 4 millones de toneladas, en tanto que bajo el colonialismo nunca había alcanzado a 3 y medio millones de toneladas.

La reforma agraria elevó así sustancialmente el nivel de vida de los campesinos, que representaban la abrumadora mayoría de la población.

Se crearon, de este modo, las condiciones básicas de rehabilitación y desarrollo de la agricultura, indispensables para la rehabilitación industrial y el desarrollo económico.

Ya en 1957, el incremento del valor de la producción industrial y manufacturera alcanzó el 76% de la anterior a la guerra. Se restauraron casi todas las ramas de la industria pesada, y un importante número de empresas fueron ampliadas y reequipadas. La industria estatal fue apo-

yada fuertemente y se incrementó en cinco veces con respecto a 1955.

En 1958, la economía de Vietnam del Norte había sido restablecida en lo fundamental y alcanzaba el mismo nivel de preguerra. Desde esa fecha, el incremento de la economía continuó en forma vertiginosa. Se modificó su estructura y Vietnam pasó a ser un país con una significativa base industrial.

En 1939, había en Vietnam solamente 47 hospitales; en 1964, su número ascendía a 480. El número de camas de hospital es ahora 50 veces superior al de 1939.

Como dato interesante, la República Democrática de Vietnam fue uno de los primeros países del mundo que produjo su propia vacuna antipoliomielitis.

Bajo la dominación francesa, por cada mil aldeas había solamente diez escuelas primarias, casi todas ellas solamente con tres cursos primarios; contra 1.500 prostíbulos y fumaderos de opio. El 95 por ciento de la población era analfabeta. En toda la llamada Indochina había solamente una universidad digna de tal nombre.

La educación popular llevada a cabo en Vietnam del Norte ha producido excelentes frutos. Hacia fines de 1958, el analfabetismo había sido prácticamente eliminado. Al mismo tiempo, se llevó a efecto una intensa educación complementaria o de seguimiento. En el año escolar de 1963-64, siguieron cursos de esta especie un millón cien mil personas, incluyendo, entre ellas, trescientas setenta mil mujeres.

En la actualidad, hay en Norvietnam 16 establecimientos de educación superior: colegios de ciencias básicas, politécnicos, de medicina, farmacia, economía y planificación y agronomía, un Instituto de Conservación de las Aguas, escuelas de bellas artes, transportes y comunicaciones, institutos pedagógicos, etcétera, con un número total de 26.300 alumnos, el 80% de ellos hijos de campesinos y trabajadores.

Una de las consecuencias más brutales

del colonialismo resalta en el campo de la salud: casi diez millones de personas afectadas de tracoma y sobre cien mil ciegos. Los índices de tuberculosis y otras enfermedades, producto de las misérrimas condiciones de vida, eran ciertamente pavorosos.

En el solo año de 1954, 3.724 establecimientos sanitarios fueron instalados. La realización de vastos planes sanitarios ha logrado grandes avances en la prevención y curación de las enfermedades. Así, por ejemplo, en algunos lugares de la región de Hanoi, en tres años se hizo disminuir el índice de la población tuberculosa, de 25%, a 3%.

Desde 1961, se promueve un plan quinquenal para erradicar la malaria en todo el país, y se comprobó a fines del año pasado que este mal endémico había sido eliminado casi totalmente en la mayor parte de la República Democrática de Vietnam.

Bajo la dominación francesa, puede decirse que no existía ninguna institución médica en el país. Actualmente, en la totalidad de las aldeas de las llanuras y en casi el 80% de las aldeas montañosas existen postas médicas o maternidades, totalizando más de 5 mil unidades atendidas por 2.400 médicos y alrededor de 50 mil elementos paramédicos.

La nueva mujer vietnamita.

Para la mujer vietnamita, la revolución significó su liberación total como ser humano, como ser pensante y creador, como integrante de la sociedad, con deberes y derechos. Generaciones de mujeres conocieron los horrores del colonialismo, ocupando en esa época una posición inferior y miserable, a extremos tales que su nacimiento era motivo de vergüenza para una familia, y su condición misma era objeto de desprecio del marido y los hijos.

Hoy, la mujer, en Vietnam del Norte y en las zonas liberadas del Sur, ha sido in-

corporada a la sociedad y contribuye eficazmente a las tareas comunes. El 80% de las personas que laboran en las faenas agrícolas son mujeres. En la fábrica textil "8 de Marzo", de la ciudad de Hanoi, de un total de 5.000 trabajadores, 68% lo constituyen mujeres. Ellas integran las guerrillas del Sur; las milicias populares en el Norte.

Pero esa mujer no sólo trabaja y lucha, sino que también estudia. Existen en Vietnam los denominados cursos de superación, equivalentes a una educación secundaria, que funcionan en todos los sitios de trabajo. A ellos asisten en gran mayoría las mujeres. Un detalle importante, que trasunta la seguridad absoluta del pueblo vietnamita en la victoria final y su confianza en el porvenir, es que la asistencia a esos cursos es de 100% y la promoción anual al otro grado alcanza al mismo porcentaje.

Ello explica que, a pesar del bajo nivel de desarrollo imperante en ese país, después de 20 años de haber iniciado su reconstrucción, por la vía de desarrollo socialista, se observe una diferencia sustancial respecto de otros estados socialistas en cuanto a logros económicos y sociales. En suma, el pueblo vietnamita comenzó su marcha hacia el futuro en condiciones infrahumanas, con lo cual el Gobierno popular y el Partido de los Trabajadores tuvieron como primera tarea vestir los cuerpos desnudos de 30 millones de habitantes y darles una alimentación mínima.

El pueblo vietnamita está consciente de las actuales limitaciones que aún impone el subdesarrollo; por eso despliega una actividad febril, incansable, avasalladora. Es su revancha a 100 años de colonialismo, que impidieron su paso al progreso y a la felicidad. Consecuente con ello, libra en estos instantes y en forma simultánea varios combates: el de defensa contra el agresor, el de la producción, el de la educación, todos decisivos para el desarrollo de su patria.

Antes de salir rumbo a la República Democrática de Vietnam, me impuse de las declaraciones del Presidente Johnson y sus asesores, en las que aseguraban al mundo que su aviación sólo bombardeaba objetivos militares y estratégicos. Sin embargo, al recorrer las provincias de Thanh-Hoa y Nam-Dinh, las más golpeadas por la guerra, vi hospitales destruidos, aldeas campesinas convertidas en ruinas y cráteres inmensos; jardines infantiles con sus salas de juegos acribilladas por las balas; poblaciones obreras, puentes, industrias, todo irremediadamente destruido por el "napalm" y otros explosivos. Esos eran los objetivos militares. Duele, en verdad, por dentro ver cómo esas hermosas semillas del socialismo se están ahogando en sangre y fuego, que esas realizaciones logradas con un esfuerzo de 20 años salten hechas añicos por la acción agresiva del imperialismo.

Heroínas sonrientes.

Durante mi visita a la provincia de Thanh-Hoa nos detuvimos ante el puente de Ham-Rong, que constituye todo un símbolo de la defensa patria, para examinar lo que había sido teatro de una gran batalla. Sesenta y dos aviones yanquis fueron derribados sin que lograran destruir esa vital arteria que une la carretera principal de la República Democrática de Vietnam.

Allí conocí a varias mujeres que durante el fragor del combate, entre la metralla y las bombas, cargaban municiones de peso dos veces mayor al de sus cuerpos. Relataban sus hazañas con una expresión tímida y sonriente.

Las condiciones de guerra nos impidieron viajar al Sur de Vietnam, pero llegaron hasta nosotras delegaciones de mujeres sudvietnamitas a contarnos sus sufrimientos y a pedir que entregáramos su mensaje a las mujeres del mundo. Nos

hablaron del "ejército de moños" y su importante contribución a la causa nacional: ese extraño destacamento de mujeres sin armas, cuyo frente de combate son las calles, las manifestaciones de masas, el enfrentamiento pacífico a las tropas norteamericanas y títeres. Actúan, por ejemplo, cuando se tiene conocimiento de que se prepara una operación de limpieza de guerrilleros y existe el temor de que puedan ser tomados de sorpresa. Entonces salen cientos o miles de mujeres al camino por donde deberá pasar el destacamento punitivo y comienzan a avanzar lentamente, portando carritos de mano o largas varillas de bambú cargadas de canastos, para impedir el paso de los soldados. Al intentar apartar la caravana, los canastos ruedan por el suelo, los carritos se vuelcan. Finalmente, cuando, a fuerza de métodos violentos, se despeja la ruta, los guerrilleros han recibido el aviso que les permite cambiar de lugar o estar prontos para el combate.

Con barbarie no se construye la democracia.

Los cables no logran entregar siquiera una pálida visión de los niveles a que ha llegado la barbarie de los yanquis y sus cómplices títeres en Vietnam del Sur. La instauración de la democracia norteamericana ha significado para el pueblo sudvietnamita el asesinato de más de 170 mil personas, 5 mil de las cuales fueron decapitadas, destripadas y enterradas vivas. Aparte de ello, no menos de 800 mil hombres, mujeres y niños fueron encarcelados.

La búsqueda de la paz al estilo Johnson se ha traducido en feroces operaciones de limpieza, cuyos dignos postulados son "matarlo todo, quemarlo todo y destruirlo todo".

Consecuente con ello, por ejemplo, el 22 de diciembre de 1965, en una operación militar contra la aldea de Tan Giang provincia de Binh Dinh, los soldados sudcoreanos de Pak Chung Ji, cumpliendo órdenes

norteamericanas, dieron muerte a más de 50 personas que fueron degolladas o descuartizadas a golpes de bayoneta, y muchos niños recién nacidos, arrojados a las llamas. El 1º de enero de 1965, en la región de Vam Co Dong, tropas norteamericanas mataron a centenares de personas, quemaron todas las casas y destruyeron todos los utensilios domésticos. El 5 y el 6 de enero, las hordas yanquis redujeron a cenizas la aldea de Vinh Phuong, situada cerca de Da Nang. En el mes de diciembre de 1965, tan sólo en la provincia de Binh Dinh, con el evidente propósito de cortar el abastecimiento del pueblo sudvietnamita, 50 mil personas resultaron intoxicadas con venenos químicos y centenares de miles de hectáreas de cultivos fueron destruidas. El 9 de febrero, aviones norteamericanos atacaron la escuela secundaria de la aldea de Hiong Phuc, provincia de Hatinh, matando e hiriendo a 57 alumnos menores de 15 años. El lunes 16 de mayo, el diario "El Siglo" publicó una fotografía que hiere los sentimientos más íntimos del ser humano. En ella aparece en primer plano un infante de marina que porta en sus hombros a una muchacha vietnamita, amarrada de brazos y amordazada, que le servirá para saciar sus bestiales instintos.

Sería largo narrar las atrocidades inauditas y primitivas que escuché de labios de muchas mujeres sudvietnamitas, extensa y cruel cronología de vergüenzas humanas cometidas en nombre de la democracia, el modo de vida norteamericano y una fementida acción de paz.

Resulta claro entonces que, pese al aumento de los efectivos yanquis en Vietnam del Sur, que llegarán en estos días a 300 mil hombres dotados del más moderno y mortífero armamento; pese a la ayuda militar al régimen títere, que sobrepasa los 4 mil millones de dólares; pese a los devastadores e indiscriminados bombardeos aéreos de Vietnam del Norte, que cumplen ya dos años, la situación militar de los yanquis es cada día peor. El Frente de Liberación Nacional controla

cuatro quintas partes del territorio sudvietnamita, y 10 millones de habitantes, de los 14 millones del Sur, viven en zonas liberadas. En la práctica, los yanquis y sus títeres están refugiados en las grandes ciudades y sus alrededores y en sus bases fortificadas.

Pero en ese reducido espacio, los invasores no tienen consigo a la población. El odio al imperialismo criminal es generalizado. Los Gobiernos fabricados por los embajadores y generales yanquis se han sucedido, incapaces no sólo de ganar la guerra contra el pueblo, sino de controlar, incluso, a la propia jerarquía militar corrupta, ambiciosa. El robo, la coima, el tráfico ilegal se enseñoreaban en el descompuesto aparato gubernamental y administrativo de los títeres, que en número mayor de 10 han desfilado por Saigón. La población budista, cuya resistencia pasiva derrocó al dictador Dinh, ha comprendido que los militares coartan la libertad y asesinan a sus hermanos con la ayuda, estímulo y órdenes norteamericanos. Incluso, parte del Ejército lo ha comprendido. Es así como Hue y Da Nang, las dos mayores ciudades después de Saigón, se separaron del poder central. La primera continúa insurrecta. La segunda fue tomada después de una salvaje masacre donde sólo en el ametrallamiento de una pagoda murieron 450 mujeres, monjes y niños. Once budistas, cuatro de ellos mujeres, han tomado el camino de la inmolación por el fuego. En sus propias guaridas, los invasores imperialistas no cuentan con nadie. Esta situación insurreccional de las ciudades confirma el hecho de que todo el pueblo está contra los yanquis; de que la lucha de liberación une a todos los sectores; de que la guerrilla triunfa por esa razón y no por una hipotética ayuda del Norte, que dos años de bombardeo habrían cortado.

El pueblo chileno está junto a los heroicos vietnamitas.

Las tareas de la solidaridad con el pueblo de Vietnam revisten hoy una importan-

cia de primer orden, tanto para los comunistas como para los sectores progresistas de Chile, porque ya no sólo se trata del cumplimiento de un deber solidario hacia un pueblo que derrama su sangre por los sagrados principios de la libertad y la autodeterminación, sino también de que esa lucha es decisiva para el destino de los pueblos. La derrota del imperialismo norteamericano en el sudeste asiático abrirá insospechadas perspectivas a la liberación mundial y pondrá atajo a esa política de dominación.

Señor Presidente, como expresión final y que resume mi viaje a la República Democrática de Vietnam; quiero decir que en todos los lugares donde tuve ocasión de alternar con los vietnamitas —ciudades, aldeas, fábricas o trincheras—, siempre encontré en ellos una inquebrantable decisión de conquistar la victoria final y una plena confianza en el futuro de su patria.

Comprendí entonces que el dolor propio endurece al ser humano y lo predispone al combate, al igual que el dolor ajeno, cuando se tiene sensibilidad social, golpea duro y muy adentro. Por ello regresé a Chile herida en mis sentimientos de madre y mujer, avergonzada de que todavía el Gobierno nuestro no escuche la voz del pueblo y no sume su protesta a la de tantos gobiernos democráticos que han condenado esa bárbara agresión. Pero, al mismo tiempo, tengo el orgullo de expresar que nosotros, los demócratas de verdad y revolucionarios, sentimos ese dolor ajeno como propio, y ésa es la razón por la cual la causa de Vietnam es una de nuestras banderas de lucha.

He dicho.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
Se levanta la sesión..

—*Se levantó a las 19.46.*

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.

A N E X O S**ACTAS APROBADAS****LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.**

SESION 92ª, EN 11 DE ABRIL DE 1966.

Especial.

(De 16 a 21 horas).

Presidencia del señor Reyes (don Tomás).

Asisten los Senadores: Aguirre, Altamirano, Allende, Ampuero, Aylwin, Bulnes, Campusano (doña Julieta), Contreras Labarca, Contreras Tapia, Corbalán, Curti, Chadwick, Durán, Enríquez, Ferrando, Foncea, Fuentealba, Gómez, González Madariaga, Gumucio, Juliet, Luengo, Maurás, Noemi, Pablo, Palma, Prado, Rodríguez, Sepúlveda y Teitelboim.

Concurre, además, el Ministro de Justicia, don Pedro J. Rodríguez.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

No hay aprobación de actas.

CUENTA.

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Oficios.

Tres de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar, con excepción de la que indica, las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que condona el impuesto a la producción de vinos que se aplica a los vitivinicultores de Maule, Ñuble, Concepción, Bío Bío y Malleco.

—*Queda para tabla.*

Con el segundo, comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar, en primer trámite, respecto de las observaciones formuladas al proyecto de ley que modifica la ley N° 10.343, en lo relativo a la jubilación de la mujer funcionaria de la Administración Civil del Estado y de las Municipalidades.

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el último, comunica que ha tenido a bien no insistir, con excepción de la que señala, en el rechazo de las modificaciones introducidas

por el Senado al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal de los sectores público y privado.

—*Se manda archivar el documento.*

Uno de la Comisión Especial Investigadora de la H. Cámara de Diputados encargada de establecer las causas y de determinar las responsabilidades de los sucesos ocurridos en el mineral de El Salvador, en que solicita la copia fotostática, que habría pedido el Senado al Hospital Militar de Santiago, de la constancia anotada en el Libro de Novedades del citado establecimiento hospitalario, relativa a la situación en que ingresaron los heridos traídos del mineral mencionado.

—*Se accede a lo solicitado y el documento se manda archivar.*

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en que comunica que el Embajador de Chile ante la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha informado que ha hecho entrega al Presidente de la Cámara del Soviet Supremo de esa Nación, de la invitación que le formularan el Senado y la Cámara de Diputados para visitar nuestro país.

—*Se manda archivar el documento.*

Seis de los señores Ministros del Interior; de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Agricultura, con los cuales dan respuesta a las siguientes peticiones, formuladas por los Honorables Senadores señores Ahumada, Campusano, Contreras Tapia, Corvalán López, Fuentealba y Von Mühlenbrock:

- 1) Problemas de las provincias de O'Higgins y Colchagua
- 2) Expropiación del fundo La Laguna
- 3) Transporte de cemento a Arica en buques de la Armada
- 4) Expropiación del fundo Suiza, de Talca
- 5) Construcción de Retenes de Carabineros en Cautín
- 6) Problemas portuarios de Puerto Montt.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informe.

Uno de la Comisión de Asuntos de Gracia, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que reconoce, por gracia, años de servicios prestados por don Emilio Edwards Bello.

—*Queda para tabla.*

ORDEN DEL DIA.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la moción de los HH. Senadores señores Ampuero, Corbalán, González, Chadwick y Luengo que modifica el artículo 10 de la Constitución Política del Estado, relativo al derecho de propiedad.

La Comisión recomienda aprobar el siguiente

Proyecto de Reforma Constitucional:

“Artículo único.—Reemplázase el N° 10 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado por el siguiente:

“10.—El derecho de propiedad en sus diversas especies.

La ley establecerá el modo de adquirir la propiedad, de usar, gozar y disponer de ella y las limitaciones y obligaciones que permitan asegurar su función social y hacerla accesible a todos. La función social de la propiedad comprende cuanto exijan los intereses generales del Estado, la utilidad y la salubridad públicas, el mejor aprovechamiento de las fuentes y energías productivas en el servicio de la colectividad y la elevación de las condiciones de vida del común de los habitantes.

Cuando el interés de la comunidad nacional lo exija, la ley podrá reservar al Estado el dominio exclusivo de recursos naturales, bienes de producción u otros, que tengan importancia preeminente para la vida económica, social o cultural del país.

Nadie puede ser privado de su propiedad sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés social, calificada por el legislador. El expropiado tendrá siempre derecho a indemnización cuyo monto y condiciones de pago se determinarán equitativamente tomando en consideración los intereses de la colectividad y de los expropiados. La ley determinará las normas para fijar la indemnización, el tribunal que conozca de las reclamaciones sobre su monto, el que en todo caso fallará conforme a derecho, la forma de extinguir esta obligación, la parte que deba enterarse al contado, el plazo y condiciones en que se entregará el saldo, si lo hubiere, y las oportunidades y modo en que el expropiador tomará posesión material del bien expropiado.

La pequeña propiedad agrícola trabajada por su dueño y la vivienda habitada por su propietario, no podrán ser expropiadas sin previo pago de la indemnización.

El Estado propenderá a la conveniente distribución de la propiedad y a la constitución de la propiedad familiar.”

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Ministro de Justicia y Gumucio.

Por la vía de la interrupción, intervienen también los señores Enriquez y González Madariaga.

Se levanta la sesión.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

SESION 93ª, EN 12 DE ABRIL DE 1966.

Especial.

(De 10.15 a 13.30 horas).

Presidencia de los señores Reyes (don Tomás) y García (don José).
Asisten los Senadores: Ahumada, Altamirano, Ampuero, Aylwin,

Barros, Bulnes, Campusano (doña Julieta), Contreras Labarca, Contreras Tapia, Corbalán, Curti, Chadwick, Durán, Enríquez, Fuentealba, Gómez, González Madariaga, Gormaz, Gumucio, Juliet, Luengo, Miranda, Noemi, Prado, Sepúlveda y Teitelboim.

Concurre, además, el Ministro de Justicia, don Pedro J. Rodríguez y de Tierras y Colonización, don Jaime Castillo.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

No hay aprobación de actas, ni cuenta.

ORDEN DEL DIA.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en una moción de los señores Ampuero, Corbalán, González, Chadwick y Luengo, que modifica el artículo 10, N° 10 de la Constitución Política del Estado, relativo al derecho de propiedad.

Prosigue la discusión general de esta iniciativa de reforma constitucional, y usan de la palabra los señores Bulnes y Teitelboim.

Por la vía de la interrupción, intervienen además los señores Gumucio, Ministro de Tierras y Colonización, Chadwick y Ministro de Justicia.

Queda pendiente la discusión de este asunto.

A indicación del señor Bulnes, se acuerda publicar "in extenso" todo el debate promovido en la discusión del proyecto antes citado.

Por haber llegado la hora de término, se levanta la sesión.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

SESION 94ª, EN 12 DE ABRIL DE 1966.

Especial.

(De 16 a 21 horas).

Presidencia de los señores Reyes (don Tomás) y García (don José).

Asisten los Senadores: Aguirre, Ahumada, Altamirano, Allende, Ampuero, Aylwin, Barros, Bossay, Bulnes, Campusano (doña Julieta), Castro, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Corbalán, Curti, Chadwick,

Durán, Enríquez, Ferrando, Foncea, Fuentealba, Gómez, González Madariaga, Gormaz, Gumucio, Ibáñez, Jaramillo, Juliet, Luengo, Maurás, Miranda, Musalem, Noemi, Pablo, Palma, Prado, Rodríguez, Sepúlveda, Tarud y Teitelboim.

Concurren, además, los Ministros de Justicia, don Pedro J. Rodríguez, y de Tierras y Colonización, don Jaime Castillo.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

No hay aprobación de actas.

CUENTA.

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Informes.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que consulta normas para estimular las exportaciones.

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que modifica la ley N^o 15.467, que otorgó la calidad jurídica de empleado particular a los torneros, matriceros y fresadores, y

2) Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N^o 15.565, en lo relativo a la composición del Consejo de la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República.

—*Quedan para tabla.*

ORDEN DEL DIA.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en una moción de los señores Ampuero, Corbalán, González, Chadwick y Luengo que modifica el artículo 10, N^o 10, de la Constitución Política del Estado, en lo relativo al derecho de propiedad.

Continúa la discusión de este asunto.

En esta oportunidad, usan de la palabra los señores Ministro de Tierras y Colonización, Ampuero, Prado y Durán.

También interviene el señor Teitelboim, por la vía de la interrupción.

Se suspende la sesión.

Reanudada, se sigue considerando en general, el proyecto antes mencionado, y usan de la palabra los señores Luengo, Enríquez, Ibáñez, Ministro de Justicia y Pablo.

Cerrado el debate y proclamada la votación, resulta aprobado en general el proyecto, por 36 votos a favor y 4 en contra.

Fundan sus votos los señores González Madariaga, Pablo, Bulnes, Barros y Prado.

De conformidad al acuerdo adoptado por la unanimidad de los Comités, el proyecto vuelve a la Comisión para informe complementario.

A proposición de la Mesa, se fija plazo, hasta las 23 horas de hoy, para presentar indicaciones.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LEY SOBRE DONACIONES HECHAS AL FISCO PARA CONSTRUIR EDIFICIOS ESCOLARES.

Santiago, 8 de junio de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley sobre donaciones hechas al Fisco para construir edificios escolares, con excepción de la que consiste en sustituir el artículo 1º de dicho proyecto, en cuya aprobación ha insistido.

Al mismo tiempo, por considerar que las insistencias de ambas ramas del Congreso recaen en puntos fundamentales de este proyecto de ley, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado, esta Cámara acordó invitar al Honorable Senado a formar la Comisión Mixta de Senadores y Diputados prevista en la citada disposición constitucional, para que proponga la forma y modo de resolver las dificultades producidas.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 9237, de fecha 26 de agosto de 1965.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

PROYECTO DE LEY, EN CUARTO TRAMITE, DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, QUE EXTIENDE EL DERECHO A IMPETRAR EL BENEFICIO DE LA ASIGNACION FAMILIAR A LOS HIJOS POR LA MADRE QUE VIVE A SUS EXPENSAS.

Santiago, 10 de junio de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la modificación introducida por el Honorable Senado al proyecto de ley que extiende el derecho a impetrar el beneficio de la asignación familiar a los hijos por la madre que vive a sus expensas.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 9323, de fecha 2 de septiembre de 1965.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

3

PROYECTO DE LEY, EN CUARTO TRAMITE, DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANSFERIR UN PREDIO A LA MUNICIPALIDAD DE COLINA.

Santiago, 8 de junio de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir un predio a la Municipalidad de Colina.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 9095, de fecha 18 de agosto de 1965.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

4

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 15.629 PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAIS TRANSFIERAN LOS TERRENOS DE SU PROPIEDAD A LOS OCUPANTES QUE HUBIEREN CONSTRUIDOS VIVIENDAS EN ELLOS.

Santiago, 7 de junio de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observacio-

nes formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto que prorroga el plazo establecido en la ley N° 15.629 para que las Municipalidades del país transfieran los terrenos de su propiedad a los ocupantes que hubieren construido viviendas en ellos.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

Texto del Mensaje del Ejecutivo:

N° 1534.

Santiago, 14 de mayo de 1966.

Por oficio N° 636, de 14 de abril del año en curso, y remitido el 15 del mismo mes, V. E. ha tenido a bien comunicar al Gobierno que el H. Congreso Nacional prestó su aprobación al Proyecto de Ley que prorroga por el término de dos años el plazo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 15.629, para que las Municipalidades puedan transferir a sus actuales ocupantes los terrenos de su propiedad en los cuales aquellos hubieren construido viviendas. Además, hace extensiva esta facultad a los terrenos municipales en que se hayan construido viviendas por la ex Corporación de Reconstrucción y Auxilio, la Corporación de la Vivienda o el Instituto de Vivienda Rural en favor de sus actuales ocupantes.

El Gobierno estima digno de todo elogio el Proyecto de Ley aludido, ya que tiene por finalidad favorecer a personas de escasos recursos. No obstante, ha estimado conveniente que se introduzca una modificación a su texto en la parte referente a las construcciones hechas por organismos estatales.

En efecto, el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo ha manifestado la necesidad de que se agregue, para información y mejor control de los Servicios citados, con relación a sus construcciones, una frase que deje establecido que las Municipalidades deberán hacer la consulta previa a la Institución respectiva.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, desapruébo el referido proyecto de ley y lo remito a V. E. a fin de que tengáis a bien introducirle la siguiente modificación:

“Sustitúyase en el artículo 2° el punto final (.) por una coma (,) y, a continuación de ésta, agrégase la siguiente frase: “previa consulta a la Institución respectiva”.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei.*— *Bernardo Leighton.*

5

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE DESTINA RE-
CURSOS PARA QUE EL CLUB DE ABOGADOS DE CHILE
ADQUIERA UN BIEN RAIZ.*

Santiago, 8 de junio de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que destina recursos para la adquisición de un bien raíz para el Club de Abogados de Chile, con excepción de la que consiste en sustituir el artículo 3º del proyecto, que ha rechazado, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

6

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE CONDONA EL
IMPUESTO A LA PRODUCCION DE VINOS QUE SE
APLICA A LOS VITIVINICULTORES DE MAULE, ÑUBLE,
CONCEPCION, BIO-BIO Y MALLECO.*

Santiago, 8 de junio de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que condona el impuesto a la producción de vinos que se aplica a los vitivinicultores de las provincias de Maule, Ñuble, Concepción, Bío-Bío y Malleco, con excepción de las que consisten en suprimir los artículos 2º y 4º, las que ha rechazado y ha insistido en la aprobación de los textos primitivos.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

7

*PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE DESTINA EL PRODUCTO DE LA ENAJENACION
DE LOS BIENES QUE FORMAN LA HERENCIA YACEN-
TE QUEDADA AL FALLECIMIENTO DE DOÑA FILO-
MENA PALACIOS, A OBRAS DE PAVIMENTACION DE
CALLES DE LA LOCALIDAD DE PICA.*

Santiago, 7 de junio de 1966.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a ma-

nos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley

“*Artículo 1º*—El valor que se obtenga del remate o enajenación de la herencia yacente quedada por fallecimiento de doña Filomena Palacios, en la ciudad de Pica, deberá ser invertido para pavimentar las calles de ese pueblo de acuerdo a la prioridad que señale la Municipalidad de esa comuna.

“*Artículo 2º*—Dentro de los 15 días siguientes a la recepción de esos valores, el Fisco pondrá a disposición de la Dirección General de Pavimentación los fondos señalados, con el exclusivo fin de ser invertidos en la pavimentación de las calles de Pica.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

8

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LICANTEN
PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Santiago, 7 de junio de 1966.

Con motivo de la moción e informes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Autorízase a la Municipalidad de Licantén para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de Eº 30.000, a un interés no superior al bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar el o los empréstitos a que se refiere el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

“*Artículo 2º*—El producto del o los empréstitos se invertirá por la Municipalidad de Licantén en la pavimentación de calles y veredas en la comuna.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

Artículo 3º—Destínase, con el objeto de atender el servicio del o los empréstitos autorizados, el rendimiento del impuesto de un uno por mil comprendido en la tasa única que grava el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Licantén, en virtud de lo dispuesto en la ley N° 15.021 y su decreto reglamentario N° 2047, de 29 de julio de 1965, del Ministerio de Hacienda.

Artículo 4º—En el caso de que los recursos consultados en el artículo anterior no fueren suficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad de Licantén completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si por el contrario, se produjeran excedentes con la aplicación del impuesto establecido, se destinarán íntegramente a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 5º—El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo 3º se invertirá en el servicio del o los empréstitos autorizados, pero la Municipalidad de Licantén podrá girar con cargo a ese rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 2º, en el caso de no contratarse los préstamos.

Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 6º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se efectuará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Licantén, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos gastos, sin necesidad de decreto del Alcalde si no hubiera sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago y servicio de la deuda de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley en su artículo 3º al servicio del o los empréstitos, para la atención de dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Depositará, además, en el caso del artículo 4º de esta ley, los fondos que faltaren con la debida oportunidad para completar el aludido servicio.

La Municipalidad de Licantén deberá consultar en su presupuesto, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos que autoriza esta ley, y, en la partida de egresos extraordinarios, la inversión de dichos fondos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de esta ley."

(Fdo.) : *Eugenio Ballesteros Reyes*, Presidente.—*Eduardo Cañas Ibáñez*, Secretario.

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE MODIFICA LA LEY N° 15.288, QUE AUTORIZO A
LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO PARA
CONTRATAR EMPRESTITOS.

Santiago, 8 de junio de 1966.

Con motivo de la moción e informes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Introdúcense a la ley N° 15.288, las siguientes modificaciones:

“a) En el artículo 1º, reemplázase el guarismo “Eº 200.000” por “Eº 700.000” y las palabras “cinco años” por “diez años”, y

b) Sustitúyese el artículo 2º, por el siguiente:

“Artículo 2º—El producto del o los empréstitos autorizados por el artículo anterior, se invertirá en la ejecución de las siguientes obras:

1º—Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para instalación, ampliación y mejoramiento de las obras de alcantarillado en las Poblaciones O'Higgins, Santa Cristina, Cóndores de Chile, Bernardo Provine, Benjamín Viel, Buenos Aires y otras	Eº 150.000.—
2º—Terminación de la Casa Consistorial	150.000.—
3º—Ampliación de red de alumbrado público y extensión de nuevas líneas	120.000.—
4º—Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para obras de pavimentación en la comuna	100.000.—
5º—Estadio, piscina y Baños Públicos	140.000.—
6º—Terminación construcción campo deportivo “Rosa Sur”, Pedro Aguirre Cerda	40.000.—
TOTAL	Eº 700.000.—”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE MODIFICA LA LEY N° 11.629, QUE FIJO LAS
REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DEL PERSONAL
DOCENTE DE UNA UNIVERSIDAD QUE PASE A PRESTAR SERVICIOS EN OTRA.

Santiago, 7 de junio de 1966.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos

de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Introdúcense en el artículo 1º de la ley N° 11.629, las siguientes modificaciones:

a) Reemplázanse en el inciso primero, las expresiones: “una Universidad” por “Establecimiento universitario”; “otra Universidad” por “otro Establecimiento universitario”, y “de ella” por “de él”.

b) Reemplázase en el inciso segundo la expresión: “cada Universidad” por “cada Establecimiento universitario”, y

c) Agrégase al final de este artículo, el siguiente inciso:

“Se entenderá, para los efectos de la presente ley, por Establecimiento universitario cualquiera Universidad del país reconocida por el Estado, o cualquier establecimiento de carácter universitario dependiente de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros.—Eduardo Cañas.*

11

*PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE LIBERA DE TODO GRAVAMEN LA INTERNACION
DE DOS TELEVISORES DONADOS AL LICEO DE NIÑAS
N° 11 DE SANTIAGO.*

Santiago, 7 de junio de 1966.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Libérase de todo gravamen o tasa cobrada por el Servicio de Aduanas o por la Empresa Portuaria de Chile la internación de dos televisores llegados a la Aduana de Valparaíso el 11 de junio de 1962 en el vapor “Santa Elisa”, con conocimiento de embarque 78 y manifiesto 583-62, consignados al Liceo de Niñas N° 11 de Santiago, donados por el Centro de Padres de ese Plantel Educacional.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros.—Eduardo Cañas.*

12

*PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE LIBERA DE DERECHOS LA INTERNACION DE UN
AUTOMOVIL DONADO AL OBISPO DE IQUIQUE.*

Santiago, 7 de junio de 1966.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos

de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto supremo N° 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación de un automóvil marca Citroen I D 19, donado al Obispo de Iquique y destinado al desempeño de sus funciones.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de vigencia de la presente ley el vehículo a que se refiere este artículo fuere enajenado a cualquier título o se le diere un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su integro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

13

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE FACULTA AL BANCO DEL ESTADO DE CHILE PARA OTORGAR PRESTAMOS INDIVIDUALES DESTINADOS A LA REPARACION O RECONSTRUCCION DE SEPULTURAS DAÑADAS O DESTRUIDAS POR EL SISMO DE MARZO DE 1965 EN LAS PROVINCIAS DE COQUIMBO, ACONCAGUA, VALPARAISO Y SANTIAGO.

Santiago, 7 de junio de 1966.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones bancarias para otorgar préstamos individuales de hasta E° 500.— para la reparación o reconstrucción de sepulturas dañadas o destruidas por el sismo de 28 de marzo de 1965, en las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso y Santiago.

Para el otorgamiento de estos créditos, no regirán para las instituciones bancarias antes mencionadas las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Estos créditos se podrán solicitar hasta el 31 de diciembre de 1966.

Para su otorgamiento se deberá acreditar el monto de los daños con un certificado emanado del Director del Cementerio respectivo.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

14

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO EN LA MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR ARMANDO JARAMILLO LYON QUE CONCEDE AMNISTIA A DON ELIDIO SOTO SOTO.

Honorable Senado:

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha considerado el proyecto de ley de amnistía, iniciado en moción del Honorable Senador señor Armando Jaramillo Lyon, que favorece al señor Elidio Soto Soto.

El señor Soto desempeñó en varias oportunidades los cargos de Regidor y Alcalde de San Antonio. En 1960, a raíz de un sumario administrativo instruido por Inspectores de la Contraloría General de la República, se dedujo en contra suya y de otros Regidores de esa Ilustre Municipalidad acción criminal, imputándoseles los delitos de fraude y malversación de fondos municipales.

El Juez de San Antonio, después de un dilatado proceso, condenó al señor Soto por sentencia de 20 de febrero de 1963, a presidio menor en su grado mínimo por cada uno de los delitos imputados, con lo cual la pena llegó a ser de 936 días de presidio, lapso que el reo había ya cumplido en prisión preventiva. Además, se le aplicaron las penas accesorias de inhabilitación especial perpetua para cargos u oficios públicos y multa.

La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en sentencia de 2 de diciembre de 1964, que se encuentra ejecutoriada, absolvió al señor Soto de la mayoría de los delitos por que fue procesado. En efecto, dicho fallo revocó el de primera instancia que condenó al reo señor Soto como autor de los siguientes delitos de fraude: a) presuntos pagos fraudulentos a Ascanio Tagle, Alvaro Márquez, Arturo Castro, Gerardo Hernández, Oscar Tobar, Ramón Urbina y Enrique Gómez; b) pagos de horas extraordinarias a los empleados de Tesorería; c) construcción de las casas de César Rodríguez y René Gallegos; d) uso exagerado de bencina y petróleo; e) adquisición de ladrillos a Alvaro Márquez; f) cancelación del plano Regulador, y g) rehabilitación de patentes de alcoholes. La sentencia de la I. Corte declara expresamente que el señor Soto queda absuelto de toda acusación por tales delitos.

Respecto de los delitos en que el fallo de alzada confirmó el de primera instancia, hay que tener presente los de malversación de caudales públicos, por los que se condenó al señor Soto en conformidad al artículo 236 del Código Penal, a la pena de suspensión de cargo u oficio público en su grado mínimo; pero con explícita declaración de que el delito consistió en haber imputado a un ítem determinado del presupuesto, sin daño ni entorpecimiento del servicio, fondos que se emplearon en fines diferentes. Entre estos hechos constitutivos de delitos está el haber pa-

gado un aguinaldo de Pascua a obreros y empleados de la Ilustre Municipalidad de San Antonio.

En atención a que el señor Soto prestó valiosos servicios a la región, tanto desde el punto de vista de su progreso general, como en aspectos de salubridad, urbanísticos, educacionales y de adelanto en esa zona portuaria, numerosas personas, algunas de ellas ex parlamentarios, testimonian en certificados que rolan en el expediente de amnistía que conoció esta Comisión, las condiciones personales del señor Soto y su destacada actuación en la realización de obras existentes en San Antonio como el estadio, matadero, trabajos de pavimentación y de hermoseamiento de barrios populares.

Con tales antecedentes y teniendo especialmente presente la sentencia ejecutoriada de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, que absolvió al ex Alcalde señor Soto de toda culpabilidad por varios de los delitos que se le imputaron, como asimismo, el haber cumplido con creces la condena respecto de aquellos en que se confirmó el fallo de primera instancia, vuestra Comisión, con los votos favorables de los Honorables Senadores señores Bulnes, Luengo y Prado, y con la abstención del Honorable Senador señor Chadwick, os recomienda aprobar la moción en informe y al efecto, os propone el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese amnistía a don Elidio Soto Soto por los delitos a que fue condenado en el proceso N° 19.847, seguido ante el Juzgado de Letras de San Antonio, por sentencia de primera instancia de fecha 20 de febrero de 1963, modificada por sentencia de segunda instancia pronunciada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 2 de diciembre de 1964.”

Sala de la Comisión a 8 de junio de 1966.

Acordado en sesión de ayer, con asistencia de los Honorables Senadores señores Prado (Presidente), Bulnes, Chadwick y Luengo.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

15

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR GUMUCIO CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE DECLARA QUE EL EX JEFE DE LA SECCION OBRAS NUEVAS DE LA EX DIRECCION GENERAL DE PAVIMENTACION, ENCASILLADO DE ACUERDO A LA LEY N° 10.509, TIENE DERECHO A IMPETRAR LOS BENEFICIOS QUE CONCEDEN LOS ARTICULOS 179 DEL D.F.L. N° 256, DE 1953 Y 132 DEL D.F.L. N° 338, DE 1960.

Honorable Senado:

Dentro de la Planta de la ex Dirección General de Pavimentación, fijada por Ley N° 8283, de 1945, los funcionarios en posesión de un título técnico, sólo podrían alcanzar hasta el grado 5°. (Jefes de Sección) por

cuanto, los grados superiores, correspondían a cargos de Ingenieros, Jefes de Contabilidad y Abogados. En consecuencia, dicho grado 5º, constituía el tope de su respectiva carrera administrativa y les daba, en materia previsional, el derecho establecido en el artículo 179, del D.F.L. 256, de 1953.

En la nueva Planta que fijó la ley N° 10.509, se consultaron en el grado 2º siete cargos de Técnicos, a los cuales pasaron aquellos funcionarios en posesión de grado técnico, que habían llegado al tope de su escalafón.

Sin embargo, en la misma Planta, se superpuso un cargo de Técnico visitador, grado 1º, que no estaba en la línea de carrera técnica, sino que correspondía a funciones de Ingeniero, y que fue desempeñado por un ex Ingeniero Visitador.

Dicho cargo de técnico visitador grado 1º, era inaccesible al resto de los técnicos, toda vez que le correspondía servirlo a un Ingeniero o a un egresado de la Escuela de Ingeniería.

En esta circunstancia, y por la impropiedad de la denominación de dicho empleo, se ha considerado por parte de los organismos competentes, que el grado tope del escalafón, para los funcionarios en posesión de un grado técnico, en la ex Dirección General de Pavimentación, lo constituía el cargo de técnico visitador grado 1º, con lo cual, los técnicos grado 2º, que, como queda dicho, habían llegado al tope de su respectivo escalafón, fueron desposeídos de esa calidad, con la pérdida inherente de sus derechos previsionales.

Esta situación, se hizo aún más injusta, cuando a tres de ellos se les suprimió el cargo por D.F.L. N° 8, de 5 de marzo del año 1953, a contar del 5 de mayo de ese mismo año.

El artículo que se propone, tiene por objeto reparar esta injusticia, devolviendo al Técnico grado 2º, ex Jefe de la Sección Obras Nuevas de la ex Dirección General de Pavimentación, el derecho que gozara hasta antes de la dictación de la Ley N° 10.509, de ser considerado en el tope de su respectivo escalafón y gozar, en consecuencia, de los beneficios previsionales que la Ley reconoce a dicha calidad.

En consideración a las razones expuestas, me permito someter a la consideración del Honorable Senado, el siguiente:

Proyecto de ley

*“Artículo único.—*Declárase que el Técnico grado 2º, ex Jefe de la Sección Obras Nuevas de la ex Dirección General de Pavimentación, encasillado por la Planta establecida en el artículo 42, de la Ley N° 10.509, tiene derecho a impetrar todos los beneficios que conceden los artículos 179 del D.F.L. N° 256, de 1953 y 132, del D.F.L. N° 338, de 1960, por haber desempeñado la función de Jefe de Sección, tope de escalafón, desde el año 1945, hasta mayo de 1953, en que dicho cargo fue suprimido por D.F.L. N° 8, de 5 de marzo de 1953.

(Fdo.): *Rafael Agustín Gumucio.*